

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 009-AU-UNMSM-2023 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las diez de la mañana, se reunió de manera virtual, la Asamblea Universitaria, presidido por la Señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar, procede a registrar la asistencia de los miembros de la Asamblea Universitaria.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES DE ALTA DIRECCIÓN

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS

Dra. Alicia Jesús Fernández Giusti Vda. De Pella (Decana(e) de Medicina)
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Derecho)
Dr. Rufino Gonzalo Espino Reluce (Letras y Ciencias Humanas)
Dr. Eduardo Flores Juárez (Farmacia y Bioquímica)
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Educación)
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Decano de Química e Ing. Química)
Dr. Alfredo Delgado Castro (Medicina Veterinaria)
Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Ciencias Administrativas)
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Ciencias Biológicas)
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Ciencias Físicas)
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Ciencias Matemáticas)
Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón (Ingeniería Geológica Minera Metalúrgica y Geográfica)
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Ingeniería Industrial)
Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz (Ingeniería de Sistemas e Informática)
Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Odontología)
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Ciencias Económicas)
Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada (Ciencias Sociales)

PROFESORES PRINCIPALES

Sr. José Ángel Porlles Loarte	Sra. Tula Margarita Espinoza Moreno
Sr. Chedorlaomer Rubén Gonzales Espinoza	Sr. Juan Manuel Barreda Guerra
Sr. Hugo Gilberto Villanueva Vilchez	Sr. Fulgencio Villegas Silva
Sr. Carlos Humberto Campodónico Reátegui	Sra. Roxana López Cruz
Sr. Fernando Demetrio Carcelén Cáceres	Sr. Silvestre Zenón Depaz Toledo
Sr. Rommel Humberto Plasencia Soto	Sra. María Meza Vega
Sr. Carlos Alberto Pastor Carrasco	Sr. Héctor Pereyra Zaldívar
Sr. Máximo Enrique Pérez Zevallos	Sr. Julio Abel Calderón Cockburn
Sr. Julio Cesar Sandoval Inchaustegui	Sr. Juan Manuel Cevallos Ampuero
Sra. Julia Esther Castro Hidalgo	Sr. Julio Javier Armijo Carranza

PROFESORES ASOCIADOS

Sr. Juan Antonio Bazán Chávez
Sr. Felipe Enrique Lozano Castro
Sr. Eugenio Corrales Prada
Sr. Rubén Alfredo Quiróz Ávila
Sra. Olga Jenny Cornejo Jurado
Sr. Geiner Marín Díaz

Sr. Héctor Manuel Hernández Valz
Sr. Frank Collantes Sánchez
Sr. Oscar Santiago Monroy Cárdenas
Sra. Patricia María del Pilar Vega Gonzales
Sra. Julia Teves Quispe

PROFESORES AUXILIARES

Sr. José Luis Janampa Coronado
Sr. Juan Manuel Elescano Yupanqui
Sr. Hildebrando Gutiérrez Sánchez
Sr. Juan Miguel De La Torre Ostos

Sra. Silvia Yolanda Pérez More
Sr. Gustavo Néstor Franco Paredes
Sr. Humberto Martín Quispe Hernández

ESTUDIANTES

Sr. Jaime Darío Alarcón Gutiérrez
Sr. Michael Jeremy Mendoza Córdor
Sra. Gianella Geena Francia Arzapalo
Sr. Bryan Giomar Quito Núñez
Sra. Alexandra Cabrera Roque
Sr. Baruc Esteban Arrué Rodríguez
Sra. Antonella Alessandra Alejos Romero
Sra. Brenda Laylin Aybar Velásquez
Sr. Pedro Luis Valerio Gamboa
Sr. Manuel Mauricio Vilchez Campos
Sr. Víctor Hernán Quispe Trevejo
Sr. Freddy Rodrigo Leandro Vásquez
Sra. María Emilia Tenorio Borda

Sr. Roberto Cotrina Llamocca
Sr. Danny Aymar Castillo Galarreta,
Sra. María Luisa Hervias Segovia
Sra. Sol Isabel Pari Figueroa
Sra. Karol Mercedes Quispe Lavado
Sr. Styler Jhonny Carhuas Malpartida
Sra. Ariana Abril Risco Sáenz
Sra. Rosa Anita Pozo Pérez
Sr. Christian Paolo Valli Rojas,
Sr. José Jhonathan Alexander Ortiz Infante
Sr. Sebastián Luis Brescia Torres
Sr. Carlos Eduardo Pastor Moreno

INVITADOS

Sr. Emilio Castillo Jiménez (Representante del SINDUSM)
Sr. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Director General de Administración)
Lic. Fernando Arbulú Vélez (Jefe de la Oficina General de Planificación)
Sra. Edith Melgar Esquivel (Jefa de la Oficina de Contabilidad)

Secretario General: Señora Rectora, se encuentran presentes en la sala virtual 78 asambleístas, por lo que se cuenta con el quórum reglamentario.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Señora Rectora: Gracias señor Secretario. Señores asambleístas, vamos a proceder a la aprobación de las Actas N° 4, 5, 6 y 7. ¿Alguna observación al Acta N° 4? Ninguna, aprobada por unanimidad. ¿Alguna observación al Acta N° 5? Ninguna, aprobada por unanimidad. ¿Alguna observación al Acta N° 6? Aprobada por unanimidad. ¿Alguna observación al Acta N° 7? Aprobada por unanimidad.

Profesor Rommel Plasencia: Señora Rectora buenos días.

Señora Rectora: Adelante, profesor.

Profesor Rommel Plasencia: Quería que no sé qué acta será, pero la Resolución Rectoral N° 012684-2022 que nos han enviado, tiene pequeños errores en la redacción. Eso quería mencionarle. Gracias.

Señora Rectora: Gracias, profesor Rommel, con cargo a regularizar y a revisar. Se toma conocimiento. Señor Secretario, sírvase dar cuenta del siguiente punto de la agenda referida a Informes.

3. INFORMES

INFORMES I

Secretario General: Señora Rectora, como primer punto de la sección Informes hay 73 resoluciones con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria.

AÑO 2022

1. **RR N° 003977-2022-R/UNMSM**, de fecha 08 de abril de 2022.- Establecer que don **JULIO ALEJANDRO SALAS BACALLA**, docente permanente, con código N.º 062952, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, electo según Resolución Rectoral N.º 017238-2020- R/UNMSM del 16 de noviembre de 2020, continuará en el ejercicio de su cargo hasta el 15 de noviembre de 2024, fecha en que culmina su mandato; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
2. **RR N° 008343-2022-R/UNMSM**, de fecha 12 de julio de 2022.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000212-2022-D-FCC/UNMSM del 25 de febrero de 2022 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar **la creación del Programa “MAESTRÍA EN CONTROL GUBERNAMENTAL Y GESTIÓN PÚBLICA”** de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, en la modalidad semipresencial, con su respectivo Plan Curricular, sumillas, perfil, presupuesto y códigos de asignaturas, según anexos que en fojas sesenta y seis (66) forman parte de la presente resolución.
3. **RR N° 008524-2022-R/UNMSM**, de fecha 14 de julio de 2022.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 001534-2021-D-FCCSS/UNMSM de fecha 30 de diciembre del 2021 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar **el presupuesto y la creación de la “Diplomatura en Inclusión, Identidad y Registro”** de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con su programa académico respectivo, según anexos que en fojas cincuenta y siete (57) forman parte de la presente resolución.
4. **RR N° 008525-2022-R/UNMSM**, de fecha 14 de julio de 2022.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 001535-2021-D-FCCSS/UNMSM de fecha 30 de diciembre del 2021 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar **el presupuesto y la creación de la “Diplomatura en Puesta en valor de Bienes Patrimoniales”** de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con su programa académico respectivo, según anexos que en fojas cincuenta y cuatro (54) forman parte de la presente resolución.
5. **RR N° 008555-2022-R/UNMSM**, de fecha 18 de julio de 2022.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000213-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 25 de febrero del 2022 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar **la CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS**, en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con su Plan Curricular sumillas, perfil y presupuesto respectivos, según anexos que en fojas sesenta y ocho (68) forman parte de la presente resolución.

6. **RR N° 008767-2022-R/UNMSM**, de fecha 22 de julio de 2022.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000571-2022-D-FDCP/UNMSM de fecha 8 de abril de 2022 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de aprobar **la creación de la “DIPLOMATURA EN POLÍTICA INTERNACIONAL”** de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con su respectivo presupuesto, según anexos que en fojas cuarenta y dos (42) forman parte de la presente resolución.
7. **RR N° 008773-2022-R/UNMSM**, de fecha 22 de julio de 2022.- Reconocer en calidad de crédito devengado las obligaciones pendientes de pago cuyos montos y nombres individualizados se detallan en el anexo adjunto, los mismos que forman parte de la presente resolución y se resume de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	DETALLE	IMPORTE
Dirección de Prospectiva y Gestión de la Investigación y Posgrado	Clasificador de gasto 2.1.11.299 "Retribución económica"	20,450.00
TOTAL S/		20,450.00

8. **RR N° 008878-2022-R/UNMSM**, de fecha 25 de julio de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 71,200.00 (Setenta un mil doscientos y 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		<i>(En soles)</i>
<u>INGRESOS</u>		
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	71,200.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71,200.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	71,200.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	71,200.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	71,200.00
TOTAL DE INGRESOS		71,200.00
EGRESOS		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		13,008.00
2.3 Bienes y Servicios		54,814.00
2.5 Otros Gastos		3,378.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		71,200.00
TOTAL EGRESOS		71,200.00

9. **RR N° 008893-2022-R/UNMSM**, de fecha 25 de julio de 2022.- Aprobar la modificación de los Egresos de la Resolución Rectoral N.° 002775-2022-R/UNMSM del 17 de marzo de 2022, manteniéndose todo lo demás de la referida resolución rectoral, de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

EGRESOS

PROYECTO: 2271925: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS DE CAPITAL:
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 3'822,094.00

PROYECTO: 2160305: Innovación para la Competitividad.
 FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS DE CAPITAL:
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 30,171.00

 Total Gastos de Capital: 3'852,265.00

DEBE DECIR:

EGRESOS

PROYECTO: 2271925: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
 FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS DE CAPITAL:
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 3'852,265.00

Total Gastos de Capital: 3'852,265.00

10. **RR N° 009190-2022-R/UNMSM**, de fecha 06 de agosto de 2022.-Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 125,859.00 (Ciento veinte y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		(En soles)
<u>INGRESOS</u>		
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	125,859.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125,859.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	125,859.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	125,859.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	125,859.00

TOTAL DE INGRESOS		125,859.00
		=====
<u>EGRESOS</u>		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.3 Bienes y Servicios		95,859.00
2.5 Otros Gastos		30,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		125,859.00

TOTAL EGRESOS		125,859.00
		=====

11. **RR N° 009202-2022-R/UNMSM**, de fecha 06 de agosto de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 607.00 (Seiscientos siete y 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		(En soles)
<u>INGRESOS</u>		
1.9	SALDO DE BALANCE	607.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	607.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	607.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	607.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	607.00

TOTAL DE INGRESOS		607.00

SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos	
PROYECTO:	2271925: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS DE CAPITAL:		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		607.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		607.00
TOTAL EGRESOS		607.00
		=====

12. RR N° 009274-2022-R/UNMSM, de fecha 09 de agosto de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 195,554.00 (Ciento noventa y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>		(En soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	195,554.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	195,554.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	195,554.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	195,554.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	195,554.00

TOTAL DE INGRESOS		195,554.00
		=====
<u>EGRESOS</u>		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		31,000.00
2.3 Bienes y Servicios		154,554.00
2.5 Otros Gastos		10,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		195,554.00
TOTAL EGRESOS		195,554.00
		=====

13. RR N° 009285-2022-R/UNMSM, de fecha 09 de agosto de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 71,400.00 (Setenta y un mil cuatrocientos con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>		(En soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	71,400.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71,400.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	71,400.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	71,400.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	71,400.00

TOTAL DE INGRESOS		71,400.00
		=====
<u>EGRESOS</u>		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		29,000.00
2.3 Bienes y Servicios		42,400.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		71,400.00
TOTAL EGRESOS		71,400.00
		=====

14. **RR N° 009291-2022-R/UNMSM**, de fecha 09 de agosto de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 185,630.00 (Ciento ochenta y cinco mil seiscientos treinta con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>		(En soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	185,630.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185,630.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	185,630.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	185,630.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	185,630.00
TOTAL DE INGRESOS		185,630.00
		=====
<u>EGRESOS</u>		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		26,000.00
2.3 Bienes y Servicios		159,630.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		185,630.00
TOTAL EGRESOS		185,630.00
		=====

15. **RR N° 009314-2022-R/UNMSM**, de fecha 09 de agosto de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, por la suma de S/. 118,448.00 (Ciento dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

<u>INGRESOS</u>		(En soles)
1.9	SALDO DE BALANCE	118,448.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	118,448.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	118,448.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	118,448.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	118,448.00
TOTAL DE INGRESOS		118,448.00
		=====

<u>EGRESOS</u>		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL:		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		118,448.00
Total Gastos de Capital:		118,448.00
		=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA:	118,448.00	
TOTAL EGRESOS	118,448.00	
		=====

16. **RR N° 009572-2022-R/UNMSM**, de fecha 15 de agosto de 2022.- Aprobar la conformación de la Comisión encargada de introducir en el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la modificación del Art. 84° de la Ley 30220, Ley Universitaria, sobre el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria en mérito a la Ley N.° 31542, la misma que estará integrada como se indica:

- **Dr. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO**
Vicerrector de Investigación y Posgrado
- **Dr. VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS**
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
- **Dr. EDUARDO FLORES JUÁREZ**
Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica

17. **RR N° 009749-2022-R/UNMSM**, de fecha 23 de agosto de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, por la suma S/. 84,471.00 (Ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y uno con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS		(En soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	76,954.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76,954.00
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	76,954.00
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	<u>74,452.00</u>
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	74,451.00
1.4.1.4.1.6	CANON PESQUERO	1.00
1.4.1.4.2	REGALÍAS	<u>2,502.00</u>
1.4.1.4.2.1	REGALÍAS MINERAS	2,502.00
1.5	OTROS INGRESOS	7,517.00
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	7,517.00
1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	7,517.00
1.5.1.1.1	INTERESES	<u>7,517.00</u>
1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	7,517.00
TOTAL DE INGRESOS		84,471.00
		=====

EGRESOS

SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL:		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		<u>84,471.00</u>
Total Gastos de Capital:		84,471.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		84,471.00
		=====

TOTAL EGRESOS

84,471.00

=====

18. **RR N° 009811-2022-R/UNMSM**, de fecha 25 de agosto de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 190,000.00 (Ciento noventa mil con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		(En soles)
<u>INGRESOS</u>		
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	190,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	190,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	190,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	190,000.00

TOTAL DE INGRESOS		190,000.00
		=====
<u>EGRESOS</u>		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		61,400.00
2.3 Bienes y Servicios		128,600.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		190,000.00

TOTAL EGRESOS		190,000.00
		=====

19. **RR N° 009849-2022-R/UNMSM**, de fecha 26 de agosto de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 70,300.00 (Setenta mil trescientos con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		(En soles)
<u>INGRESOS</u>		
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	70,300.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,300.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	70,300.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	70,300.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	70,300.00

TOTAL DE INGRESOS		70,300.00
		=====
<u>EGRESOS</u>		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.3 Bienes y Servicios		70,300.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		70,300.00

TOTAL EGRESOS		70,300.00
		=====

20. **RR N° 010209-2022-R/UNMSM**, de fecha 07 de setiembre de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 51,445.00 (Cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta cinco con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>		<i>(En soles)</i>
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	51,445.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51,445.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	51,445.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	51,445.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	51,445.00
TOTAL DE INGRESOS		51,445.00
		=====
<u>EGRESOS</u>		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		3,000.00
2.3 Bienes y Servicios		48,445.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		51,445.00
TOTAL EGRESOS		51,445.00
		=====

21. **RR N° 010236-2022-R/UNMSM**, de fecha 07 de septiembre de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 94,925.00 (Noventa cuatro mil novecientos veinticinco con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>		<i>(En soles)</i>
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	94,925.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94,925.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	94,925.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	94,925.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	94,925.00
TOTAL DE INGRESOS		94,925.00
		=====
<u>EGRESOS</u>		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		35,500.00
2.3 Bienes y Servicios		54,525.00
2.5 Otros Gastos		4,900.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		94,925.00
TOTAL EGRESOS		94,925.00
		=====

22. **RR N° 010254-2022-R/UNMSM**, de fecha 08 de setiembre de 2022.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000575-2022-D-FE/UNMSM de fecha 20 de marzo de 2022 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la **creación del Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación, en la modalidad semipresencial** de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con su Plan Curricular y Presupuesto respectivos, según anexos que en fojas cincuenta y cinco (55) forman parte de la presente resolución.
23. **RR N° 010256-2022-R/UNMSM**, de fecha 08 de septiembre de 2022.-Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 87,000.00 (Ochenta y siete mil con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>		<i>(En soles)</i>
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	87,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	87,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	87,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	87,000.00
TOTAL DE INGRESOS		87,000.00
		=====
<u>EGRESOS</u>		
SECCION PRIMERA:		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO:		510 U.N.M.S.M.
UNIDAD EJECUTORA		001 U.N.M.S.M.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:		9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en
ACTIVIDAD:		Producto
		5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y
		Estadísticas
FINANCIAMIENTO:		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS CORRIENTES:		
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	25,800.00
2.3	Bienes y Servicios	56,550.00
2.5	otros Gastos	4,650.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		87,000.00
TOTAL EGRESOS		87,000.00
		=====

24. **RR N° 010258-2022-R/UNMSM**, de fecha 08 de septiembre de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 19,987.00 (Diecinueve mil novecientos ochenta siete con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>		<i>(En soles)</i>
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	19,987.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,987.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	19,987.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	19,987.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	19,987.00
TOTAL DE INGRESOS		19,987.00
		=====
<u>EGRESOS</u>		
SECCION PRIMERA:		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO:		510 U.N.M.S.M.
UNIDAD EJECUTORA		001 U.N.M.S.M.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:		9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en
ACTIVIDAD:		Producto
		5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y
		Estadísticas
FINANCIAMIENTO:		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS CORRIENTES:		
2.3	Bienes y Servicios	19,987.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		19,987.00
TOTAL EGRESOS		19,987.00
		=====

25. **RR N° 010277-2022-R/UNMSM**, de fecha 08 de setiembre de 2022.-Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.°s 000019 y 000875-2022-D-FCCSS/UNMSM de fechas 7 de enero y 26 de mayo de 2022 de la Facultad de Ciencias Sociales en el sentido de **aprobar la creación de la “Diplomatura en Participación Política y Democracia. Retos y Perspectivas”** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, su programa académico y presupuesto respectivos, según anexos que en fojas cincuenta y dos (52) forman parte de la presente resolución.
26. **RR N° 010279-2022-R/UNMSM**, de fecha 09 de setiembre de 2022.-Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.°s 000021 y 000851-2022-D-FCCSS/UNMSM de fechas 7 de enero y 20 de mayo de 2022 de la Facultad de Ciencias Sociales en el sentido de **aprobar la creación de la “Diplomatura en Gestión, Monitoreo y Evaluación de Procesos Electorales”** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, su programa académico y presupuesto respectivos, según anexos que en fojas cincuenta y cinco (55) forman parte de la presente resolución.

27. **RR N° 010280-2022-R/UNMSM**, de fecha 09 de setiembre de 2022.- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 000020 y 000874-2022-D-FCCSS/UNMSM de fechas 7 de enero y 26 de mayo de 2022 de la Facultad de Ciencias Sociales en el sentido de **aprobar la creación de la “Diplomatura en Historia del Pensamiento Educativo Peruano”** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, su programa académico y presupuesto respectivos, según anexos que en fojas cincuenta y dos (52) forman parte de la presente resolución.
28. **RR N° 010375-2022-R/UNMSM**, de fecha 12 de setiembre de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 72,396.00 (Setenta y dos mil trescientos noventa y seis y 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		
<u>INGRESOS</u>		(En soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	72,396.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72,396.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	72,396.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	72,396.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	72,396.00

TOTAL DE INGRESOS		72,396.00
		=====
<u>EGRESOS</u>		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		16,000.00
2.3 Bienes y Servicios		42,450.00
2.5 Otros Gastos		13,946.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		72,396.00

TOTAL EGRESOS		72,396.00
		=====

29. **RR N° 010488-2022-R/UNMSM**, de fecha 16 de setiembre de 2022.- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 001777 y 001903-2021-D-FCC/UNMSM de fechas 20 de octubre y 18 de noviembre de 2021 de la Facultad de Ciencias Contables en el sentido de **aprobar la CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS PÚBLICAS**, según especificaciones que en anexo de fojas cuarenta y tres (43) forma parte de la presente resolución.
30. **RR N° 010997-2022-R/UNMSM**, de fecha 30 de setiembre de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 46,200.00 (Cuarenta y seis mil doscientos con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		
<u>INGRESOS</u>		(En soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	46,200.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46,200.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	46,200.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	46,200.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	46,200.00

TOTAL DE INGRESOS		46,200.00
		=====

EGRESOS	
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS CORRIENTES:	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	27,700.00
2.3 Bienes y Servicios	8,500.00
2.5 Otros Gastos	10,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:	46,200.00
TOTAL EGRESOS	46,200.00

31. **RR N° 011016-2022-R/UNMSM**, de fecha 30 de setiembre de 2022. -Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 001305 y 02440-2022-D-FM/UNMSM de fechas 4 de mayo y 13 de julio de 2022 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar **LA CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN ENDOCRINOLOGÍA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DE LA SECCIÓN EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA** de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, con su respectivo Plan Curricular, y códigos de cursos; según anexos que en fojas cincuenta (50) forman parte de la presente resolución.
32. **RR N° 011275-2022-R/UNMSM**, de fecha 06 de octubre de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		(En soles)
INGRESOS		
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	200,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	200,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	200,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	200,000.00
TOTAL DE INGRESOS		200,000.00
EGRESOS		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		56,700.00
2.3 Bienes y Servicios		93,300.00
2.5 Otros Gastos		50,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		200,000.00
TOTAL EGRESOS		200,000.00

33. **RR N° 011792-2022-R/UNMSM**, de fecha 22 de octubre de 2022.- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs Resoluciones Decanales N.ºs 000588 y 001042-2022-D-FCCSS/UNMSM de fechas 29 de abril y 8 de julio de 2022 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar la creación de la **DIPLOMATURA INTERDISCIPLINARIA EN POLÍTICAS DE CUIDADO Y ECONOMÍA FEMINISTA** de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, su programa académico, el respectivo presupuesto, y códigos de cursos; según anexos que en fojas cuarenta y nueve (49) forman parte de la presente resolución.
34. **RR N° 011823-2022-R/UNMSM**, de fecha 22 de octubre de 2022.- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 001533-2021-D-FCCSS/UNMSM y 001185-2022-D-FCCSS/UNMSM de fechas 30 de diciembre de 2021 y 23 de agosto de 2022, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Sociales en el sentido aprobar la creación de la **“Diplomatura en Gestión de Proyectos Sociales con**

Enfoque en Calidad y Riesgos” de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, con su respectivo Programa Académico, Presupuesto y códigos de cursos, según anexo que en fojas cincuenta y tres (53) forma parte de la presente resolución.

35. **RR N° 011869-2022-R/UNMSM**, de fecha 22 de octubre de 2022.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000555-2022- D- FCCSS/UNMSM de fecha 26 de abril de 2022 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar la **creación de la “Diplomatura en Arqueología”** de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con su respectivo presupuesto y códigos de cursos; según anexos que en fojas cincuenta y cinco (55) forman parte de la presente resolución.
36. **RR N° 011908-2022-R/UNMSM**, de fecha 24 de octubre de 2022.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000797-2022-D- FCCSS/UNMSM de fecha 18 de mayo de 2022 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar la creación de la **“Diplomatura en Altos Estudios de la Historia y los Procesos Sociales del Antiguo Perú”** de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con su respectivo presupuesto y códigos de cursos; según anexos que en fojas cincuenta y tres (53) forman parte de la presente resolución.
37. **RR N° 011915-2022-R/UNMSM**, de fecha 24 de octubre de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente recaudados por la suma de S/. 9'855,428.00 (Nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho y 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

<u>INGRESOS</u>		<u>(En soles)</u>
1.9	SALDO DE BALANCE	9'855,428.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	9'855,428.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	9'855,428.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	9'855,428.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	9'855,428.00
TOTAL DE INGRESOS		9'855,428.00
<u>EGRESOS</u>		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO :	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 Acciones Centrales	
ACTIVIDAD:	5000003: Gestión Administrativa	
FINANCIAMIENTO:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.3 Bienes y Servicios		9'855,428.00
Total Gastos Corrientes:		9'855,428.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		9'855,428.00
TOTAL EGRESOS		9'855,428.00

38. **RR N° 012012-2022-R/UNMSM**, de fecha 26 de octubre de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 199,916.00 (Ciento noventa y nueve mil novecientos dieciséis con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		
INGRESOS		(En soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	199,916.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199,916.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	199,916.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	199,916.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	199,916.00
TOTAL DE INGRESOS		199,916.00
=====		
EGRESOS		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		51,300.00
2.3 Bienes y Servicios		79,917.00
2.5 Otros Gastos		68,699.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		199,916.00
TOTAL EGRESOS		199,916.00
=====		

39. RR N° 012014-2022-R/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 880.00 (Ochocientos ochenta y 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		
INGRESOS		(En soles)
1.9	SALDO DE BALANCE	880.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	880.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	880.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	880.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	880.00
TOTAL DE INGRESOS		880.00
=====		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos	
PROYECTO:	2271925: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS DE CAPITAL:		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		880.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		880.00
TOTAL EGRESOS		880.00
=====		

40. RR N° 012016-2022-R/UNMSM, de fecha 26 de octubre de 2022.- 1° Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 199,862.00 (Ciento noventa y nueve mil ochocientos sesenta dos y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		
INGRESOS		(En soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	199,862.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199,862.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	199,862.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	199,862.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	199,862.00
TOTAL DE INGRESOS		199,862.00
=====		

EGRESOS	
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS CORRIENTES:	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	26,769.00
2.3 Bienes y Servicios	24,693.00
2.5 Otros Gastos	148,400.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:	199,862.00
TOTAL EGRESOS	199,862.00

41. **RR N° 012206-2022-R/UNMSM**, de fecha 03 de noviembre de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 350,000.00 (Trecientos cincuenta mil con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS		<i>(En soles)</i>
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	350,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	350,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	350,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	350,000.00
TOTAL DE INGRESOS		350,000.00
EGRESOS		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		201,200.00
2.3 Bienes y Servicios		43,800.00
2.5 Otros Gastos		105,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		350,000.00
TOTAL EGRESOS		350,000.00

42. **RR N° 012170-2022-R/UNMSM**, de fecha 03 de noviembre de 2022.- Disponer que la responsabilidad de la administración del Estadio Monumental de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, pase provisionalmente al Rectorado, hasta que la Asamblea Universitaria apruebe la modificación del Estatuto de la Universidad en lo que a este punto se refiere y dicha administración esté regulada en la normativa antes mencionada.
43. **RR N° 012230-2022-R/UNMSM**, de fecha 04 de noviembre de 2022.- Aprobar la conformación de la Comisión encargada de la modificación de algunos artículos del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a fin de adecuarlo a las disposiciones de la Ley N° 31542 y para que la administración del Estadio Monumental pase al Rectorado, Comisión que estará integrada por las personas que se indican a continuación:

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Cargo</i>	<i>Facultad</i>	<i>Cargo</i>
<i>Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla</i>	<i>Decano</i>	<i>Ingeniería Industrial</i>	<i>Miembro</i>
<i>Dr. Alfonso Pérez Salvatierra</i>	<i>Decano</i>	<i>Ciencias Matemáticas</i>	<i>Miembro</i>
<i>Dr. Víctor Toro Llanos</i>	<i>Decano</i>	<i>Derecho y Ciencia Política</i>	<i>Accesitario</i>
<i>Dr. Augusto Hidalgo Sánchez</i>	<i>Decano</i>	<i>Ciencias Administrativas</i>	<i>Accesitario</i>
<i>José Angel Porlles Loarte</i>	<i>docente</i>	<i>Química e Ingeniería Química</i>	<i>Miembro</i>
<i>Elsy Haydee Mini Díaz de Medina</i>	<i>docente</i>	<i>Medicina</i>	<i>Miembro</i>

Juan Manuel Cevallos Ampuero	docente	Ingeniería Industrial	Accesitario
Héctor Pereyra Zaldívar	docente	Medicina	Accesitario
Rosa Anita Pozo Pérez	estudiante	Ciencias Sociales	Miembro
Carlos Eduardo Pastor Moreno	estudiante	Derecho y Ciencia Política	Miembro
Manuel Mauricio Vilchez Campos	estudiante	Ingeniería Industrial	Accesitario

2° Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 009572-2022-R/UNMSM de fecha 15 de agosto de 2022, por las consideraciones expuestas.

44. **RR N° 012276-2022-R/UNMSM**, de fecha 04 de noviembre de 2022. 1° Corporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>		<u>(En soles)</u>
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	200,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	200,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	200,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	200,000.00
TOTAL DE INGRESOS		200,000.00
<u>EGRESOS</u>		
SECCION PRIMERA:		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO:		510 U.N.M.S.M.
UNIDAD EJECUTORA		001 U.N.M.S.M.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:		9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan e
ACTIVIDAD:		Producto
FINANCIAMIENTO:		5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y
GASTOS CORRIENTES:		Estadísticas
		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	126,000.00
2.3	Bienes y Servicios	69,000.00
2.5	Otros Gastos	5,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		200,000.00
TOTAL EGRESOS		200,000.00

45. **RR N° 012279-2022-R/UNMSM**, de fecha 04 de noviembre de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>		<u>(En soles)</u>
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	200,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	200,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	200,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	200,000.00
TOTAL DE INGRESOS		200,000.00
<u>EGRESOS</u>		
SECCION PRIMERA:		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO:		510 U.N.M.S.M.
UNIDAD EJECUTORA		001 U.N.M.S.M.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:		9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan e
ACTIVIDAD:		Producto
FINANCIAMIENTO:		5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y
GASTOS CORRIENTES:		Estadísticas
		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	18,000.00
2.3	Bienes y Servicios	160,850.00
2.5	Otros Gastos	21,150.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		200,000.00
TOTAL EGRESOS		200,000.00

46. **RR N° 012306-2022-R/UNMSM**, de fecha 04 de noviembre de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>		<u>(En soles)</u>
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	500,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	500,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	500,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	500,000.00
TOTAL DE INGRESOS		<u>500,000.00</u>
<u>EGRESOS</u>		
SECCIÓN PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		126,000.00
2.3 Bienes y Servicios		224,000.00
2.5 Otros Gastos		150,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		500,000.00
TOTAL EGRESOS		<u>500,000.00</u>

47. **RR N° 012657-2022-R/UNMSM**, de fecha 14 de noviembre de 2022.- Ratificar las Resoluciones Decanales N.ºs 001270 y 001418-2022-D-FCC/UNMSM de fechas 20 de julio y 20 de setiembre de 2022 respectivamente, de la Facultad de Ciencias Contables en el sentido aprobar el aprobar la **creación del Programa denominado “DIPLOMATURA EN GESTIÓN PÚBLICA”** de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, con su respectivo Plan Curricular, Presupuesto y códigos de cursos, según anexo que en fojas cuarenta y seis (46) forma parte de la presente resolución.
48. **RR N° 012684-2022-R/UNMSM**, de fecha 14 de noviembre de 2022.- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 000231 y 001176- 2022-D-FCA/UNMSM de fechas 04 de marzo y 19 de julio de 2022 respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas en el sentido aprobar el aprobar la **creación de la Diplomatura en Gestión de Finanzas** de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, con su respectivo Plan de Estudios, Presupuesto y códigos de cursos, según anexo que en fojas cuarenta y dos (42) forma parte de la presente resolución.
49. **RR N° 012842-2022-R/UNMSM**, de fecha 15 de noviembre de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente recaudados por la suma de S/. 10'567,357.00 (Diez millones quinientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y siete con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</u>		<u>(En soles)</u>
<u>INGRESOS</u>		
1.9	SALDO DE BALANCE	10'567,357.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	10'567,357.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	10'567,357.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	10'567,357.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	10'567,357.00
TOTAL DE INGRESOS		<u>10'567,357.00</u>

EGRESOS	
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD:	5000003: Gestión Administrativa
FINANCIAMIENTO:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GASTOS DE CAPITAL:	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	10'567,357.00
Total Gastos de Capital:	<u>10'567,357.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:	<u>10'567,357.00</u>
TOTAL EGRESOS	<u><u>10'567,357.00</u></u>

50. RR N° 013315-2022-R/UNMSM, de fecha 21 de noviembre de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil y 00/100 soles) como Créditos Suplementarios, de acuerdo al siguiente detalle

INGRESOS		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	(En soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		25,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		25,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL		25,000.00
TOTAL DE INGRESOS			<u>25,000.00</u>
EGRESOS			
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL		
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.		
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.		
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto		
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas		
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
GASTOS CORRIENTES:			
2.3 Bienes y Servicios			25,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:			25,000.00
TOTAL EGRESOS			<u>25,000.00</u>

51. RR N° 013316-2022-R/UNMSM, de fecha 21 de noviembre de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil y 00/100 soles) como Créditos Suplementarios, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	(En soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		25,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		25,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL		25,000.00
TOTAL DE INGRESOS			<u>25,000.00</u>
EGRESOS			
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL		
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.		
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.		
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto		
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas		
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
GASTOS CORRIENTES:			
2.3 Bienes y Servicios			25,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:			25,000.00
TOTAL EGRESOS			<u>25,000.00</u>

52. **RR N° 013317-2022-R/UNMSM**, de fecha 21 de noviembre de 2022.- 1° Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
INGRESOS		(En soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	20,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	20,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	20,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	20,000.00
TOTAL DE INGRESOS		20,000.00
EGRESOS		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 UN.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 UN.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.3 Bienes y Servicios		20,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		20,000.00
TOTAL EGRESOS		20,000.00

53. **RR N° 013369-2022-R/UNMSM**, de fecha 21 de noviembre de 2022.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 000835-2022-D- FCCSS/UNMSM de fecha 18 de mayo de 2022 de la Facultad de Ciencias Sociales en el sentido de aprobar la creación de la DIPLOMATURA EN RELIGIÓN Y POLÍTICA de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, su programa académico, presupuesto y códigos de asignaturas; según anexos que en fojas cincuenta y tres (53) forman parte de la presente resolución.
54. **RR N° 013371-2022-R/UNMSM**, de fecha 21 de noviembre de 2022.- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.°s 000853 y 001330- 2022-D-FDCP/UNMSM de fechas 26 de mayo y 04 de agosto de 2022, respectivamente, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de aprobar la creación de la DIPLOMATURA EN ANÁLISIS POLÍTICO de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad y códigos de cursos; según anexos que en fojas cuarenta y cinco (45) forman parte de la presente resolución.
55. **RR N° 013810-2022-R/UNMSM**, de fecha 26 de noviembre de 2022.- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.°s 000550 y 001171- 2022-D-FCC/UNMSM de fechas 20 de abril y 30 de junio de 2022 respectivamente, de la Facultad de Ciencias Contables en el sentido aprobar la creación del Programa "DIPLOMATURA EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO" de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, con su respectivo Plan Curricular, Presupuesto y códigos de cursos, según anexo que en fojas cincuenta y dos (52) forma parte de la presente resolución.
56. **RR N° 014962-2022-R/UNMSM**, de fecha 13 de diciembre de 2022.- Conformar el Comité Técnico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para abordar la implementación de la "Línea 2 del Metro de Lima y Callao" ante la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), el mismo que estará presidido e integrado por las personas que se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Carlos Francisco Cabrera Carranza	Vicerrector Académico de Pregrado - Presidente
02	Frank Grandez Vargas	Jefe de la Oficina General de Infraestructura Universitaria

03	Abelardo Rojas Palomino	Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal
04	Elmo Eduardo Del Valle Sánchez	Director de la Dirección General de Administración
05	Rubén Darío Tejada Tuesta	Oficina General de Infraestructura Universitaria
06	Jacobo Romero Quispe	Asesor de la Secretaría General de la Universidad
07	Julio Martín Atauje Valverde	Asesor de la Dirección General de Administración

57. **RR N° 015157-2022-R/UNMSM**, de fecha 15 de diciembre de 2022.- Modificar la Resolución Rectoral N.º 012230-2022-R/UNMSM de fecha 04 de noviembre de 2022, que conformó la Comisión encargada de la modificación de algunos artículos del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a fin de adecuarlo a las disposiciones de la Ley N.º 31542; asimismo, para que el Rectorado asuma la administración del Estadio Monumental, conforme a las consideraciones expuestas:

1.1 Modificar el primer resolutive de la Resolución Rectoral N.º 012230-2022- R/UNMSM, según se indica:

DICE:

<i>Nombres y apellidos</i>	<i>Cargo</i>	<i>Facultad</i>	<i>Cargo</i>
<i>Manuel Mauricio Vilchez Campos</i>	<i>Estudiante</i>	<i>Ingeniería Industrial</i>	<i>Accesitario</i>

DEBE DECIR:

<i>Nombres y apellidos</i>	<i>Cargo</i>	<i>Facultad</i>	<i>Cargo</i>
<i>Alexander Jesús Barrios Cancán</i>	<i>Estudiante</i>	<i>Psicología</i>	<i>Accesitario</i>

1.2 Modificar el segundo resolutive de la Resolución Rectoral N.º 012230-2022- R/UNMSM, según se indica:

DICE:

2º Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N.º 009572-2022-R/UNMSM de fecha 15 de agosto de 2022, por las consideraciones expuestas.

DEBE DECIR:

2º Establecer que la Comisión conformada por la Resolución N.º 009572-2022-R/UNMSM de fecha 15 de agosto de 2022, ha cumplido con presentar el informe correspondiente, culminando el encargo que le fue encomendado por el Consejo Universitario.

58. **RR N° 015424-2022-R/UNMSM**, de fecha 20 de diciembre de 2022.- 1º Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 6,280.00 (Seis mil doscientos ochenta 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS		(En soles)
1.9	SALDO DE BALANCE	6,280.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	6,280.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	6,280.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	6,280.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	6,280.00
TOTAL DE INGRESOS		6,280.00
		=====
EGRESOS		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadística	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.3 Bienes y Servicios		6,280.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		6,280.00
TOTAL EGRESOS		6,280.00
		=====

59. **RR N° 015505-2022-R/UNMSM**, de fecha 20 de diciembre de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/. 23,153,746.00.00 (Veintitrés millones ciento cincuenta tres mil setecientos cuarenta seis y 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		
<u>INGRESOS</u>		<i>(En soles)</i>
1.9	SALDO DE BALANCE	23,153,746.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	23,153,746.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	23,153,746.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	23,153,746.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	23,153,746.00
<u>TOTAL DE INGRESOS</u>		<u>23,153,746.00</u>
<u>EGRESOS</u>		
SECCION PRIMERA:		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO:		510 U.N.M.S.M.
UNIDAD EJECUTORA:		001 U.N.M.S.M.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:		9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD:		500003: Gestión Administrativa
FINANCIAMIENTO:		2 Recursos Directamente Recaudados
GASTOS CORRIENTES:		
2.3 Bienes y Servicios		23,153,746.00
TOTAL GASTOS CORRIENTES:		23,153,746.00
<u>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</u>		<u>23,153,746.00</u>
<u>TOTAL EGRESOS</u>		<u>23,153,746.00</u>

60. **RR N° 015547-2022-R/UNMSM**, de fecha 20 de diciembre de 2022.- Establecer que el periodo de vigencia de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, elegida por la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria virtual de fecha 20 de diciembre de 2021 y conformada por la Resolución Rectoral N° 014369- 2021-R/UNMSM, rigió del 20 de diciembre de 2021 al 19 de diciembre de 2022, por las consideraciones expuestas.
61. **RR N° 015577-2022-R/UNMSM**, de fecha 21 de diciembre de 2022.- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 000229 y 001177- 2022-D-FCA/UNMSM de fechas 4 de marzo y 19 de julio de 2022, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas en el sentido de aprobar la creación de la Diplomatura en Gestión Empresarial de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, con su respectivo Plan de Estudios, Presupuesto y códigos de cursos, según anexo que en fojas cuarenta y tres (43) forma parte de la presente resolución.
62. **RR N° 015793-2022-R/UNMSM**, de fecha 24 de diciembre de 2022.- Modificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 014270-2022-R/UNMSM de fecha 02 de diciembre de 2022, por las consideraciones expuestas y como se indica:

Dice:

DECLARAR EN REORGANIZACIÓN LA PARTE ADMINISTRATIVA DE TODAS LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, durante los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Debe decir:

DECLARAR EN REORGANIZACIÓN LA PARTE ADMINISTRATIVA DE TODAS LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, durante los meses de diciembre de 2022, **enero y febrero de 2023**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

63. **RR N° 015823-2022-R/UNMSM**, de fecha 24 de diciembre de 2022.- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 002537, 002981 y 003668-2022-D- FM/UNMSM de fechas 25 de julio, 16 de setiembre y 27 de octubre de 2022, respectivamente, de la Facultad de Medicina en el sentido de **aprobar la actualización del Plan Curricular de la Diplomatura en Auditoría Médica de la Unidad**

de Posgrado de la citada Facultad y sus respectivos códigos de asignaturas; según anexos que fojas treinta y siete (37) forman parte de la presente resolución.

64. **RR N° 016014-2022-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2022.- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2° del Decreto Supremo N.º 307-2022-EF, por un monto de S/. 1,015,300.00 (Un millón quince mil treientos y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EGRESOS</u>		<i>(En Soles)</i>
<i>SECCION PRIMERA:</i>	<i>GOBIERNO CENTRAL</i>	
<i>PLIEGO:</i>	<i>510 U.N.M.S.M.</i>	
<i>UNIDAD EJECUTORA:</i>	<i>001 U.N.M.S.M</i>	
<i>CATEGORÍA PRESUPUESTAL:</i>	<i>Acciones Centrales</i>	
<i>PRODUCTO 3999999:</i>	<i>Sin Producto</i>	
<i>ACTIVIDAD:</i>	<i>5000005: Gestión de Recursos Humanos</i>	
<i>FINANCIAMIENTO</i>	<i>1 RECURSOS ORDINARIOS</i>	
 <i>GASTO CORRIENTE</i>		
<i>2.1 Personal y Obligaciones Sociales</i>		<i>304,150.00</i>
<i>2.3 Bienes y Servicios</i>		<i>711,150.00</i>
 TOTAL:		 1 015,300.00

65. **RR N° 016015-2022-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2022.- 1° Autorizar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 510 UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, como se indica:

<u>FUENTES DE FINANCIAMIENTO:</u>	<i>Soles</i>
<i>00 RECURSOS ORDINARIOS</i>	<i>371 871 844.00</i>
<i>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</i>	<i>138 141 272.00</i>
<i>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</i>	<i>6 087 116.00</i>
<i>18 RECURSOS DETERMINADOS</i>	<i>451 016.00</i>
 TOTAL S/	 516 551 248.00

El desagregado de Ingresos, por las Fuentes arriba señaladas, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas" que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos a nivel de Pliego y específicas del ingreso por cada fuente de financiamiento excepto el correspondiente a la fuente de Recursos Ordinarios y que forma parte de la presente resolución rectoral.

2° Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 510 UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, por categoría de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CATEGORÍA DE GASTO:</u>	<i>Soles</i>
<i>5 GASTOS CORRIENTES</i>	<i>440 363 180.00</i>
<i>6 GASTOS DE CAPITAL</i>	<i>76 188 068.00</i>
 TOTAL S/	 516 551 248.00

El desagregado de los Gastos, se presentan en los Anexos 2 y 2A "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" que contienen el desagregado del presupuesto de gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento y que forma parte de la presente resolución rectoral.

66. **RR N° 016115-2022-R/UNMSM**, de fecha 29 de diciembre de 2022.- 1° Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2o del Decreto de Urgencia No 026-2022, por la suma de S/. 1, 860,000.00 (Un millón ochocientos sesenta mil cien con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EGRESOS</u>		<i>(En soles)</i>
<u>SECCION PRIMERA:</u>	<u>GOBIERNO CENTRAL</u>	
<u>PLIEGO:</u>	510 U.N.M.S.M.	
<u>UNIDAD EJECUTORA</u>	001 U.N.M.S.M.	
<u>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</u>	Acciones Centrales	
<u>PRODUCTO 3999999:</u>	Sin Producto	
<u>ACTIVIDAD:</u>	5000005: Gestión de Recursos Humanos	
<u>FINANCIAMIENTO:</u>	1 RECURSOS ORDINARIOS	
<u>GASTO CORRIENTE</u>		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		909 100.00
2.3 Bienes y servicios		377 400.00
	TOTAL:	1 286 500.00
<u>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</u>	Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En	
	Productos	
<u>PRODUCTO 3999999:</u>	Sin Producto	
<u>ACTIVIDAD:</u>	5000991: Obligaciones Previsionales	
<u>FINANCIAMIENTO:</u>	1 RECURSOS ORDINARIOS	
<u>GASTO CORRIENTE</u>		
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		573 600.00
	TOTAL:	573 600.00
<u>Resumen</u>		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		909 100.00
2.3 Bienes y servicios		377 400.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		573 600.00
	TOTAL GASTO CORRIENTE:	1 860 100.00

67. **RR N° 016326-2022-R/UNMSM**, de fecha 30 de diciembre de 2022.- 1º Ratificar las Resoluciones Decanales N.ºs 000228 y 001229-2022-D-FCA/UNMSM de fechas 04 de marzo y 04 de agosto de 2022 respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas en el sentido aprobar el aprobar la creación de la Diplomatura en Gestión de Universidades Públicas de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, con su respectivo Plan de Estudios, Presupuesto y códigos de cursos, según anexo que en fojas treinta y nueve (39) forma parte de la presente resolución.
68. **RR N° 016327-2022-R/UNMSM**, de fecha 30 de diciembre de 2022.- 1º Ratificar las Resoluciones Decanales N.ºs 000230, 001175 y 001380-2022-D- FCA/UNMSM de fechas 04 de marzo, 19 de julio y 07 de setiembre de 2022 respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas en el sentido aprobar el aprobar **la creación de la Diplomatura en Gestión de Recursos Humanos** de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, con su respectivo Plan de Estudios, Presupuesto y códigos de cursos, según anexo que en fojas cuarenta y uno (41) forma parte de la presente resolución.
69. **RR N° 016332-2022-R/UNMSM**, de fecha 30 de diciembre de 2022.- 1º Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>		<i>(En soles)</i>
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	100,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	100,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	100,000.00
	TOTAL DE INGRESOS	100,000.00 □

EGRESOS	
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan Producto
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS CORRIENTES:	
2.3 Bienes y Servicios	20,020.00
2.5 Otros Gastos	79,980.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:	100,000.00
TOTAL EGRESOS	100,000.00

AÑO 2023

70. **RR N° 000633-2023-R/UNMSM**, de fecha 16 de enero de 2023.- Aprobar el Presupuesto 2023 desagregado a nivel de Facultades, Dependencias y Centros de Producción de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCO, por toda fuente de financiamiento, según Anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente Resolución.
71. **RR N° 002054-2023-R/UNMSM**, de fecha 15 de febrero de 2023.- Modificar el sexto considerando de la Resolución Rectoral N.º 000633-2023-R/UNMSM de 17 de enero de 2023, por las consideraciones expuestas, según se indica:

DICE:

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y a la Asamblea Universitaria;

DEBE DECIR:

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Ampliada de fecha 13 de enero de 2023, a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria;

72. **RR N° 001997-2023-R/UNMSM**, de fecha 14 de febrero de 2023.- Autorizar en vía de regularización, la ampliación del mandato de los Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que a la fecha estuvieran con mandato vencido, hasta la realización de las elecciones convocadas por el nuevo Comité Electoral Universitario, por las consideraciones expuestas.
73. **RR N° 001998-2023-R/UNMSM**, de fecha 14 de febrero de 2023.- Aprobar la ampliación del mandato de los señores Decanos representantes ante el Consejo Universitario y Comisiones Permanentes, hasta que el nuevo Comité Electoral Universitario lleve a cabo las elecciones, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Señora Rectora: Señores asambleístas, se les ha hecho llegar a sus direcciones electrónicas el texto de las 73 Resoluciones Rectorales con sus anexos, así como, la sumilla, que corresponde a cada una de dichas resoluciones. A fin de hacer más ágil la sesión, propongo a la Asamblea, se apruebe en bloque las 73 Resoluciones Rectorales que se someten a consideración. ¿Alguna observación? ¿Algún comentario?

Profesor Zenón Depaz: Si me permite, estimada Rectora, más bien hacer presente mi asistencia. Yo asumía que esto era a las 5 de la tarde. Acabo de enterarme que la asamblea está en curso. Zenón Depaz de Letras.

Señora Rectora: No le he entendido bien doctor.

Profesor Zenón Depaz: Quisiera manifestar mi presencia en esta Asamblea Universitaria. Acabo de ingresar porque yo recibí una información de que la Asamblea se realizará a las cinco de la tarde, entonces ha habido algún error, no sé si de mi parte o de donde, pero alguien me pasó la voz que la Asamblea ya estaba en curso y acabo de entrar.

Señora Rectora: Bien. Se registra su asistencia profesor Zenón Depaz.

Profesor Zenón Depaz: Además, si me permiten un momento quisiera hacer un pedido.

Señora Rectora: De acuerdo, no habiendo ninguna observación, se aprueban las 73 Resoluciones Rectorales. Segundo punto, señor Secretario.

INFORMES II

Secretario General: Señora Rectora, como segundo punto de la sección Informes corresponde dar cuenta Informe N° 014-12-CPF-UNMSM/2022 presentado por el presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Señora Rectora: En relación a dicho informe se pone en consideración de la Asamblea si hay alguna observación o algún comentario, ya que ustedes han tenido el informe correspondiente.

Decano Julio Salas: Señora Rectora, si me permite el uso de la palabra.

Señora Rectora: Adelante doctor Salas.

Decano Julio Salas: Me imagino que en este informe está relacionado con la denuncia sobre la contravención al artículo 84 de la Ley Universitaria, es el punto "C", entonces, con respecto a eso, yo quisiera, señora Rectora por su intermedio, pedir que el Secretario General de lectura del Informe de Resultados N° 0238-2022-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de noviembre de 2022 emitido por la señorita Mónica Rivera Benito en su condición de Analista Profesional II de la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. Informa que fue aprobado por el director de la referida Dirección de Supervisión y que corre adjunto al Oficio N° 3715-2022-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de noviembre de 2022 remitido por la SUNEDU y eso está relacionado con la emisión de las Resoluciones Rectorales que permitan al Decano de Ingeniería Industrial y dos asambleístas la prórroga de la vigencia de sus gestiones. Entonces, con respecto a esto, yo quisiera dejar constancia que el Informe que debe leer el Secretario General no ha sido solicitado por el profesor Porlles que se encuentra ahí, el profesor Corrales y el suscrito y pienso que con ese informe de la SUNEDU debe quedar zanjado definitivamente el problema que está en el punto C del informe de la Comisión de Fiscalización.

Señora Rectora: Gracias doctor. Señor Secretario de lectura a dicho informe, por favor.

Secretario General:

Parte pertinente del Informe de Resultados N° 238-2022-SUNEDU-02-13

A: Fernando Alonso Lazarte Mariño, Director de Supervisión
De: Mónica Rivera Benito, Analista Profesional II

Asunto: Resultados de la supervisión realizada a la Universidad Nacional mayor de San Marcos para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Universitaria 30220

Lima, 10 de noviembre de 2022

I. Objeto de la supervisión

Verificar si la universidad infringió lo dispuesto por el artículo 84 de la ley 30220, Ley Universitaria, toda vez que:

1. El señor Julio Alejandro Salas Bacalla, en adelante señor Salas, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, en adelante FII, continuaría en el ejercicio de su cargo pese a que el 10 de abril cumplió los 75 años.
2. El señor José Ángel Porlles Loarte, en adelante el señor Porlles, fue cesado por límite de edad, no obstante, habría sido repuesto como docente de la universidad para cumplir con sus funciones como miembros de la Asamblea Universitaria.

IV. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en este informe, se concluye que carece de efecto continuar con la presente supervisión que tiene por objeto verificar si la Universidad Nacional Mayor de San Marcos cumplió con lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 84 de la Ley Universitaria con respecto a la continuidad en el ejercicio de la docencia universitaria de dos docentes ordinarios, los señores Julio Alejandro Salas Bacalla y José Ángel Porlles Loarte, al haber superado los 75 años de edad, dado que este dispositivo fue modificado por la ley 31542 que eliminó el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria y dispuso la reposición de los docentes cesados por dicha causal.

Firmado digitalmente por Mónica Rivera Benito, Analista Profesional II de la Dirección de Supervisión de la SUNEDU.

Aprobación del Informe de Resultados

Santiago de Surco, 10 de noviembre de 2022

En atención a la recomendación emitida por Mónica Rivera Benito, Analista Profesional II, se ha dispuesto aprobar el Informe de Resultados N° 238-2022-SUNEDU en cumplimiento de los artículos 13 y 25 del Reglamento de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, aprobado por Resolución de Consejo Directivo 006-2007-SUNEDU/CD, por lo que se ordena su numeración y se dispone su archivo y su notificación al sujeto supervisado.

Firmado digitalmente por Fernando Alonso Lazarte Mariño, Director de la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria.

Señora Rectora: Gracias señor Secretario. Por eso puse a consideración, ustedes tienen los documentos, si no hay ninguna observación a este informe de fiscalización, podemos continuar con dicha aprobación.

Profesor Rubén Gonzales: La palabra señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante, doctor Gonzáles.

Profesor Rubén Gonzales: Algo pequeño nada más. Decir en favor de la Comisión de que cuando se emitió lo que acaba de dar lectura, no había salido la Ley N° 31542, por lo tanto, veo que se ha sustraído la materia y no habría más cosas que hacer y solamente decir que la Comisión no funciona desde el 20 de diciembre de

2021 al 19 de diciembre del 2022. Ya no estamos en funciones, se presentaron los informes en su debido momento. Solamente decir que la Comisión Permanente de Fiscalización es muy importante porque está presente en la Ley Universitaria 30220 art. 77 y art. 52 en nuestro Estatuto, y lo principal es que esta Comisión vela por el estricto cumplimiento de la normatividad legal vigente, el Estatuto de la universidad, los reglamentos y normas que devienen de esto, igualmente, vigila la gestión académica, administrativa y económica de la universidad, y atiende las denuncias que haga la comunidad sanmarquina. Después de 7 años que se dio la Ley Universitaria, recién se pudo elegir el año pasado para poder estar en esta situación, hay que decir que no tenemos una cultura de fiscalización, a nadie nos gusta que nos fiscalicen, de pronto a veces somos los malos de la película y hasta perdemos algunos amigos por ejercer esta función, bueno, son gajes del oficio, pero la satisfacción es que hemos tratado de hacer bien las cosas, aplicar el debido proceso, tal como lo señala nuestro ordenamiento que tiene la Comisión Permanente de Fiscalización, y hemos presentado el informe que tienen a mano y sólo decirles que todos somos vigilantes de todos, eso significa el control interno entre cada uno de nosotros y que desterremos la soberbia que no es buena consejera, que se debe reconocer los errores y superarlos porque no somos infalibles; finalmente, sólo agradecer a los miembros de la primera Comisión Permanente de Fiscalización con la Nueva Ley 30220, al docente Juan Miguel De La Torre, a la alumna de posgrado Victoria Chuco Aguilar y al alumno de pregrado Jean Franco Buendía Zavala. Muchas gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Se agradece también a la Comisión de Fiscalización. Muchas gracias.

Profesor Juan De La Torre: La palabra, por favor, señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante, profesor Juan De La Torre.

Profesor Juan De La Torre: Muy amable, ante todo, muy buenos días con todos los señores asambleístas, les saluda el ingeniero Juan De La Torre, miembro o ex miembro del Comité de Fiscalización, simplemente para hacer una precisión al informe, por favor, en la parte 2F se indica lo siguiente: *Denuncia formulada contra el docente José Segundo Niño Montero, por la presunta falta administrativa de haber venido laborando desde el año 2007 hasta el año 2021 en dos entidades del estado a tiempo completo*, bueno, en el informe se indica que la Comisión Permanente de Fiscalización acordó por unanimidad encontrar responsabilidad, la precisión es la siguiente, en esa sesión en particular, yo no estuve presente, así que el término unanimidad no sería correcto, lo pongo aquí a consideración de la Asamblea y de repente también para hacer la rectificación del caso y eso se puede evidenciar en las Actas de esa sesión en particular, ya que me tomé la molestia de indagarlo y no estuve presente. Así que esa precisión en el punto 2F, por favor. Gracias.

Señora Rectora: Muchas gracias. Bueno, habiendo tomado conocimiento, se somete a aprobación el informe presentado por la comisión, no habiendo ninguna observación, se da por aprobado el informe. Muchas gracias. Pasemos al siguiente punto, señor Secretario.

4. PEDIDOS

Secretario General: Señora Rectora ingresamos a la sección Pedidos; en este punto de la agenda se va a dar lectura al pedido formulado por un miembro del Tercio Estudiantil y un asambleísta universitario referido a una nueva oportunidad para alumnos observados de tercera y cuarta repitencia.

Solicitud Tercio Estudiantil de fecha 14 de Setiembre del 2022

Dra. Jerí Ramón Ruffner
Rectora de la UNMSM.

ASUNTO:

- Nueva Oportunidad para los alumnos observados de 3ra y 4ta repitencia.

- Nueva Convocatoria de Examen de Aplazados para los estudiantes que jalaron al menos una vez algún curso.

De mi consideración, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y apelar a su sencillez, comprensión y empatía con los estudiantes para pedirle 2 puntos importantes en consejo universitario.

Punto 1: Nueva Oportunidad para los alumnos observados de 3ra y 4ta repitencia. Pido que los estudiantes de Tercera y cuarta repitencia puedan matricularse durante el semestre 2022-II. Dándoles 2 opciones

Opción 01: puedan llevar su curso observado durante este semestre 2022-II.

Opción 02: dando un examen de aplazado. por lo cual se pediría que la nueva convocatoria sea en la siguiente semana.

Punto 2: Nueva Convocatoria de Examen de Aplazados para los estudiantes que jalaron al menos una vez algún curso. Pido que aprobemos de manera excepcional una nueva convocatoria para el examen de aplazados durante el mes de setiembre, el motivo es que diferentes estudiantes de diversas facultades mencionan que jalaron un curso en el 2022-I y sus cursos no abrieron durante este semestre 2022-II, y así existen diversos casos en cada facultad, por lo tanto, pido que se haga Nueva Convocatoria de examen de aplazados para estudiantes que tengan como mínimo al menos una repitencia en uno o más cursos. Todo esto con la finalidad de no atrasar el egreso de los estudiantes sanmarquinos del plan 2018 y evitar el alcance del plan 2018 a los estudiantes del plan antiguo.

Sin otro particular nos despedimos de usted a la espera de su aprobación, agradeciéndole su gentil atención.

Firmado Mauricio Vilchez, asambleísta universitario, y Cielo Melany Mesinas Rojas, Consejera Universitaria.

Señora Rectora: Señor Vicerrector Académico, por favor.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, señores miembros de la Asamblea Universitaria. Señora Rectora, solicito que el señor Secretario General de lectura al Informe 127-2021-SUNEDU del 11 de febrero de 2021, suscrito por la abogada Fressia Munarriz Infante, jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la SUNEDU. Informe que se remitiera a esta universidad adjunto al Oficio N° 113-2021-SUNEDU del 4 de marzo de 2021, el cual contiene la posición de la SUNEDU respecto a una consulta formulada por la universidad en un caso similar.

Señora Rectora: Continúe, señor Secretario.

Secretario General:

Parte pertinente del Informe N° 127-2021-SUNEDU-03-06

A: Oswaldo Zegarra Rojas
Superintendente

DE: Fressia Munarriz Infante
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO: Sobre tratamiento diferido del artículo 102 de la Ley Universitaria ante la emergencia sanitaria por el Covid-19.

REFERENCIA: Oficio N° 000103-2021-R-D/UNMSM (RTD N° 06096-2021-SUNEDU-TD)

FECHA: Lima, 11 de febrero de 2021

5. Conclusiones

5.1. La aplicación del artículo 102 de la Ley Universitaria dispone un marco legal que brinda la oportunidad para el caso que los estudiantes que desapruében una misma materia (tres veces) antes que lo separen temporalmente, puedan aprobar la materia y continuar con sus estudios universitarios, además, otorga una última oportunidad (cuarta vez), antes que se realice el retiro definitivo de la universidad, dicha disposición no limita el derecho ni perjudica el interés superior del estudiante.

5.2. No resulta viable la sugerencia propuesta por la UNMSM para brindar un tratamiento diferido a la aplicación del artículo 102 de la Ley Universitaria, basándose solamente ante el estado de emergencia sanitaria por el Covid-19; en razón que, los estudiantes tienen el deber de aprobar las materias correspondientes al periodo lectivo que cursan o en los que se hayan matriculado, de lo contrario, se estaría haciendo un trato desigualitario con aquellos estudiantes que aprueban las materias en cumplimiento con los deberes regulados en el numeral 99.2 del artículo 99 de la citada Ley y el numeral k) y m) del artículo 186 del Estatuto.

5.3. Sin perjuicio de lo anterior, las universidades con base en su autonomía académica pueden utilizar, conforme a su normativa interna, los exámenes de “subsanación”, “nivelación” o “de aplazados”, como evaluaciones de naturaleza extraordinaria y opcional, diseñadas por las universidades, y dirigido a los estudiantes que ha desaprobado alguna materia en el semestre inmediato anterior, con la finalidad de brindarles la oportunidad para la aprobación de dicha asignatura, pero que no implica la matrícula del estudiante en un curso previo a rendir dicha prueba.

5.4. Por último, la SUNEDU se encuentra en la potestad de llevar a cabo acciones de supervisión, las mismas que garanticen el cumplimiento de lo establecido en la Ley Universitaria y en la normativa vinculada sobre la materia.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente Fressia Mercedes Munarriz Infante, jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Señora Rectora: Gracias, señor Secretario, habiéndose leído dicho documento, se pone en consideración de la asamblea, tomando en cuenta también que el año 2020-2021, nosotros en Asamblea Universitaria aprobamos la tercera y cuarta repitencia y este documento se mandó a SUNEDU, pero SUNEDU tampoco tomó en consideración la pandemia y que los estudiantes sanmarquinos no todos tenían conectividad; yo pongo a consideración de la asamblea, a efecto que se someta a votación y se vuelva a consultar a SUNEDU sobre dicha situación, porque creo que podemos hacer todos los ajustes y con el resultado que se obtenga se procederá a hacer el tratamiento por los alumnos de tercera y cuarta repitencia con cargo a que se haga el trámite pertinente. Se pone a consideración de la asamblea, los que estén de acuerdo en apoyar la moción de la tercera y cuarta repitencia para correr trámite a SUNEDU, sírvanse levantar la mano. Adelante, profesor Juan Barreda.

Profesor Juan Barreda: Muchas gracias. Doctora, yo creo que nosotros como docentes, como cuerpo colegiado, como universidad, con tantos años de experiencia y principios, debemos ser bastante condescendientes con las situaciones, las leyes que se han interpretado para las decisiones que se puedan haber tomado, son leyes con otros factores, cuando realmente sucede la desgracia del COVID, los factores sociales, los factores económicos, en fin, se vienen abajo, muchos hogares se destruyen porque las empresas donde trabajaban los padres de familia fracasan y eso conlleva a problemas sociales, los muchachos muchas veces, porque yo he sido tutor en tercera y cuarta repitencia y he conversado con los jóvenes y los problemas no son de estudio, los problemas por lo que los jóvenes repiten, en la gran mayoría, son por condiciones laborales porque están obligados, se sienten obligados a ayudar a su familia y tienen que trabajar, muchos de

ellos tuvieron que desplazarse al interior del país y regresar a sus zonas de origen para ayudar a sus padres. Entonces, la ley no contempla eso, las circunstancias, cuando uno quiere ser un buen juez, tiene que interpretar las circunstancias, ir más allá de las leyes, ser más humano, más racional, con lo que tiene que decidir y la implicancia que tomaría esa decisión en la vida de quienes impactan, en ese sentido, porque es una realidad y muchos la vivimos y muchos sabemos, incluso, que el porcentaje de pobreza en nuestros alumnos se ha incrementado significativamente con todos estos problemas que se han presentado, entonces, dentro de ese marco de situaciones, creo que todos debemos ser más reflexivos, y que no se trata de desaprobado por desaprobado, sino que simplemente estos jóvenes tomen su tiempo, se preparen y rindan sus exámenes y subsanen su situación, en ese sentido es mi participación, señora Rectora, muchas gracias.

Señora Rectora: Adelante, profesor Juan Antonio Bazán, por favor.

Profesor Juan Bazán: Gracias, a lo antedicho, quiero agregar que el informe de SUNEDU que ha sido leído es anterior a la Ley 31520, que como conocemos, le devuelve la autonomía a la universidad, de manera que, este informe, al igual que otros informes y demás normativa producida por la propia SUNEDU, tiene que ser revisada y corregida por esta institución, de manera que, me parece muy procedente que se le consulte nuevamente a la SUNEDU este tema y que seguramente va a estar a favor del pedido de los alumnos. Gracias.

Señora Rectora: Adelante, profesor Juan Cevallos.

Profesor Juan Cevallos: Bueno, en el mismo sentido que se ha mencionado, yo pienso que la Ley Universitaria y SUNEDU ha traído una serie de complicaciones y seguramente con una buena intención, pero en la práctica con muchas complicaciones y dificultades que es necesario tratar de resolverlas de la forma más positiva para la universidad, entonces, yo creo que, en ese sentido, es favorable tomar en cuenta lo que se está planteando en el sentido de darles una oportunidad adicional a los estudiantes para este tema de la tercera y cuarta repitencia, ojo que ellos no llevan todos los cursos, sino el curso que está en tercera y cuarta repitencia, o sea se les da una oportunidad, yo pienso que es una cosa conveniente. Me parece que deberíamos aprobarla. Gracias.

Señora Rectora: Gracias profesor. Máximo Enrique, por favor.

Profesor Máximo Pérez: Muchas gracias, doctora Jerí, yo también soy de la idea de que debe ser pertinente el pedido de nuestra universidad para que se le dé una nueva oportunidad a nuestros estudiantes, dado que la pandemia verdaderamente ha sido muy dolorosa para muchas de nuestras familias, yo estoy de acuerdo de que se siga adelante y que se apruebe con votación lo que se ha planteado. Gracias, doctora.

Señora Rectora: Gracias profesor. Adelante, Mauricio Vilchez.

Alumno Manuel Vilchez: Buenos días con todos, en la misma línea del docente, bueno, señores asambleístas, por favor, hay que ser solidarios con los estudiantes, hay que apoyarlos para darles una nueva oportunidad y puedan culminar su carrera.

Señora Rectora: Gracias. Profesora María Meza, por favor.

Profesora María Meza: Muchas gracias, creo que San Marcos como universidad pública tiene que reconocer la situación actual de nuestros estudiantes, estamos viendo como la pandemia ha golpeado a todo el Perú y aún seguimos con problemas, con todos los trastornos climáticos que se están dando y que también van a continuar problematizando la situación académica de los estudiantes, entonces, totalmente de acuerdo con dar este apoyo para que se mejore el nivel académico de estos estudiantes y que puedan continuar con sus estudios. Gracias doctora.

Señora Rectora: Gracias profesora. Se somete a consideración de la asamblea para la votación. ¿Alguien que se oponga? ¿Alguna oposición?

Decano Gonzalo Espino: Voto en contra.

Profesor Silvestre Depaz: Voto en contra.

Decano Alfredo Delgado: Voto en contra.

Decano Cristóbal Aljovín: Voto en contra.

Profesor Julio Calderón: Voto en contra.

Profesor Julio Armijo: Voto en contra.

Señora Rectora: Con 6 votos en contra, aprobado por mayoría. Continúe señor Secretario.

Secretario General: Señora Rectora, se da cuenta de la presentación de la Moción de Orden del Día de fecha 15 de febrero de 2023, formulada por los docentes Armijo Carranza Javier y Depaz Toledo Zenón, a los señores asambleístas se les ha remitido el texto de esta Moción de Orden del Día, con lo cual tienen conocimiento de la misma.

Señora Rectora: Señores asambleístas, se pone en consideración de la Asamblea dicho documento a pedido de los profesores Zenón Depaz y Javier Armijo. ¿Los que estén de acuerdo?

Profesor Zenón Depaz: Pido que se nos permita sustentarlo, Rectora.

Señora Rectora: ¿Sí?

Profesor Zenón Depaz: Que se nos permita a sustentarlo.

Señora Rectora: Sustente, doctor Zenón Depaz. Adelante.

Profesor Zenón Depaz: Buenos días, mil disculpas, como hace un momento lo manifesté, recibí una comunicación convocando para las 5 de la tarde y, bueno, no pensé que luego aquello se ajustaría, entonces, esa es la razón por la que he ingresado cuando esto ya estaba en curso, muy bien, en relación al pedido que estamos haciendo, lo primero a señalar, creo yo, es que lo estamos haciendo más allá de nuestra condición de asambleístas, básicamente porque respetamos lo establecido en cuanto a los deberes y derechos de los profesores. La Ley Universitaria en su artículo 87, establece como un deber, algo que hay que cumplir, un deber del docente, dice: *respetar y hacer respetar el estado social, democrático y constitucional de derecho*. Claro, si los docentes universitarios sanmarquinos no hiciéramos esto, no merecemos esa condición, no merecemos vivir en un estado democrático y constitucional de derecho, el propio Estatuto de la universidad señala en su artículo 266, otra vez como deberes de los profesores y no como algo que está en mi arbitrio, elegir o no como un deber, sino como algo de taxativo cumplimiento, leo: *observar conducta digna y de respeto mutuo entre docentes, estudiantes y trabajadores no docentes, sin discriminación ideológica, étnica, religiosa o de otro tipo*. Y también señala como deber: defender el prestigio. Lo subrayo, defender el prestigio, la jerarquía y autonomía de la universidad, el Estatuto de San Marcos establece además que es potestad de la comunidad sanmarquina, la solicitud de vacancia debidamente sustentada para los cargos de Rector, Vicerrectores o Decanos por las causales consideradas en un conjunto de incisos que ahí establece, y que puede ser presentada por docentes, estudiantes o trabajadores a la Asamblea Universitaria, y eso es lo que hemos hecho, reitero, no porque haya nada personal contra nadie, empecé mi intervención hoy, Rectora, dirigiéndome a usted utilizando los términos: "estimada Rectora" y yo utilizo las palabras con absoluta

honestidad, antes de que asumiera el cargo, le manifesté lo mismo y le desee una buena gestión para el bien de San Marcos, en este momento, no voy a discutir mi juicio respecto a en qué dirección ha ido su gestión. Básicamente, acabamos de hacer mención a la SUNEDU, me parece que lo hecho por SUNEDU es un agravio al país y un agravio a la universidad, pero de eso de lado; el señor que ahora dirige SUNEDU, y esto está siendo grabado, es literalmente un delincuente y eso es un agravio al país y a la universidad, pero continuemos con lo nuestro, vayamos a los fundamentos, la Constitución establece como principio supremo en su artículo 1, en el primer artículo, que la defensa de la persona y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, y San Marcos es parte del Estado. Entonces, ese es el fin supremo, la razón de nuestra existencia, el respeto de la persona humana y el respeto de su dignidad, en su artículo segundo, señala que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física, y que nadie debe ser discriminado por raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o cualquier otra índole, que nadie debería ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes, y es deber nuestro, como ciudadanos y como institución, que esto se cumpla, hacer que esto se cumpla, y si esto no se cumple, denunciarlo, la Ley Universitaria, en su artículo quinto, propone entre sus principios la afirmación de la vida y la dignidad humana.

Profesor Juan Cevallos: Por favor, que se dé un tiempo, porque si no vamos a estar así toda la Asamblea. Hay una serie de puntos por tratar hoy día, que se le dé un tiempo límite al profesor, esto ya se ha tratado varias veces.

Profesor Rommel Plasencia: Por favor, no interrumpa al colega.

Profesor Juan Barreda: Más preciso que sea, muy redundante y ya se sabe todo eso, que precise, por favor.

Profesor Zenón Depaz: Seguro, seguro, ya estamos por terminar.

Profesor Juan Cevallos: Es un pedido que no estaba ni en la agenda y ahora resultamos discutiendo.

Profesor Zenón Depaz: Perdóname, Juanito, podrías contener un poco tus emociones ahora, las conocemos, pero sé un poco más sensato en este momento por lo menos.

Profesor Juan Cevallos: Trato de ser sensato y te pido a ti lo mismo.

Profesor Zenón Depaz: No parece que lo trates, Juanito.

Profesor Juan Cevallos: Pero nos interrumpes a los 120 por tu capricho, nada más, porque perdiste la elección y estás desesperado, no sé, cuál es tu vanidad.

Profesor Humberto Quispe: A ver, señor Cevallos, por favor.

Profesor Juan Barreda: Cuestión de orden.

Profesor Fernando Carcelén: Cuestión de orden, por favor

Profesor Juan Barreda: Perdón, la doctora le ha dado el uso de la palabra al doctor Zenón.

Profesor Humberto Quispe: Así es, que se respete eso y que no se permita las interrupciones por favor.

Profesor Zenón Depaz: Y no voy a hacer abuso del tiempo, simplemente estoy deteniéndome un poco en esto porque son cuestiones de principio por si alguien lo ha olvidado aquí, son cuestiones de principio. Continuo rápidamente.

Profesor Juan Cevallos: Tu sustentación es una ofensa a los 110. No tenemos principios.

Profesor Humberto Quispe: No interrumpa señor.

Señora Rectora: Continúe, profesor Zenón. Dos minutos.

Profesor Zenón Depaz: Decía que, en el artículo quinto de la Ley Universitaria establece como principio también de la universidad, la afirmación de la vida, la dignidad humana, el interés superior del estudiante y el rechazo a toda forma de violencia, intolerancia o discriminación, en su artículo 76 establece como causal de vacancia, el incumplimiento del Estatuto y de la presente Ley, y acabo de señalar cuestiones que son de principio en la ley y en el Estatuto de la universidad, no son cuestiones secundarias, son cuestiones de principio, por eso me detuve un poco en darle lectura por si alguien los ha olvidado, entonces, paso adelante. Remitiéndome a los hechos, puntualmente, en su condición de máxima autoridad de la universidad, estimada Rectora, usted no ha hecho valer estos principios constitucionales y normativos relativos a la defensa de la persona humana, de su dignidad como fin supremo de las instituciones estatales, y ese es su papel, es su encargo, usted ha propiciado el atropello del derecho fundamental de los estudiantes y de los ciudadanos.

Profesor Juan Cevallos: Alto, francamente estamos en una sustentación de puras ofensas a la Rectora. ¿Esta es una sustentación? Pida permiso.

Profesor Humberto Quispe: No interrumpa. Pida la palabra.

Profesor Juan Cevallos: Pero lo que está haciendo es ofender a nuestra máxima autoridad.

Señora Rectora: Profesor Cevallos que termine de exponer el profesor Zenón Depaz, pero, por favor, profesor dirijase directamente al tema, le queda un minuto.

Profesor Zenón Depaz: Como no, quiero recordar esto Rectora por si a alguien se le ha pasado, soy consciente de que en la Asamblea Universitaria estamos en minoría, no soy una persona desubicada, sé las reglas de juego, aun cuando los márgenes de la votación fueron más bien estrechos, pero son las reglas de juego, sé que, en la Asamblea Universitaria es poco probable que esto prospere, lo sé, claro que sí, pero termino de hacer la sustentación y que la comunidad universitaria y más allá, la comunidad nacional, juzgue la posición de cada quien, y no es ningún agravio, estoy remitiéndome a las normas y recordando lo que estipulan.

Señora Rectora: Breve, por favor, profesor.

Profesor Zenón Depaz: Terminó entonces, ha vulnerado los principios universitarios ya señalados de rechazo a toda forma de violencia, etc, los estudiantes tendidos en el suelo, humildes ciudadanos violentados, insultados, enmarcados, después encarcelados ¿a consecuencia de quién? A consecuencia de una solicitud de la universidad. ¿Y quién es el responsable de la universidad? Tenemos claro esto, y sobre todo, termino ahora sí, hay una cuestión fundamental aquí que creo que hemos perdido de vista hace un buen número de años, el lugar que San Marcos ocupa en la historia nacional, la identificación histórica de esta universidad con la defensa de principios fundamentales y su aporte a la construcción de ciudadanía de una institución democrática, respetuosa de los derechos fundamentales, y esto, termino, ha quedado seriamente afectada, no solo ante nosotros, sino ante los ojos del mundo entero, si le parece poco esto a alguien de aquí, que estaban transmitiendo en tiempo real los acontecimientos y sobre los cuales se han pronunciado hasta la UNESCO señalando que es un agravio a la condición humana, esto constituye un agravio a San Marcos y tiene un efecto, ahora sí termino el efecto, en consideración a las leyes, es que quien detentaba la autoridad máxima, usted estimada Rectora, ha perdido dos cosas, legitimidad y legalidad.

Alumno Christian Valli: Doctor, ya paso un minuto, por favor.

Profesor Zenón Depaz: Muy bien, no sé por qué la desesperación, hay temas más triviales que nos llevan a perder el tiempo habitualmente. Adelante, voten según su conciencia.

Señora Rectora: Ya toda la comunidad ha tomado conocimiento de su pedido profesor Zenón.

Profesor Zenón Depaz: Es un pedido de buena parte de la comunidad universitaria que no está aquí en la Asamblea Universitaria. Gracias, eso es todo.

Profesor Juan Barreda: Doctora me permite un minuto por favor.

Señora Rectora: Mauricio Vílchez.

Alumno Manuel Vílchez: Buenos días, pido la palabra, bueno, con respecto a lo mencionado por el señor Zenón Depaz, entiendo que se refiere a los actos que se vinieron dando en Residencia y a los alumnos que fueron desalojados, si bien es cierto, ese actuar de los policías estuvo mal, voy a ser lo más imparcial posible, los mismos estudiantes de Residencia, incluyéndome, y otros estudiantes de la universidad solicitaban que las personas se retiren, ya que los residentes no se encontraban a gusto, hacían rondas para cuidar que no vengan a los cuartos a que se vulnere el acceso a las áreas de computación e informática, sentían incomodidad, y con respecto al actuar de la Rectora de solicitar que se retiren, incluso había personas que ni siquiera eran de la universidad, bueno, considero que es un acto que haría cualquier persona por proteger su casa; con respecto al acto policial que estuvo mal, no sé si eso sería responsabilidad de la Rectora. En todo caso, como cualquier persona que cuida su casa, también hubiese dado la orden de que retiren a personas que no son de la universidad y que fastidian a los residentes universitarios que tienen que hacer turnos de noche, tienen que estar vigilando sus cuartos para que no puedan entrar y tener sus cosas expuestas a pérdidas, y con respecto a las acusaciones que se viene dando, como lo mencionó anteriormente el profesor, más parece un acto de revanchismo de alguien que no pudo ser Rector junto a su grupo de docentes, y bueno, peor aún, cuando ellos ya tuvieron una gestión en la universidad de Villa El Salvador, la UNTELS, y eso es lo que quería expresar.

Profesor Rubén Gonzales: Cuestión de orden, Rectora.

Señora Rectora: Profesor Cevallos, adelante.

Profesor Juan Cevallos: Yo quería comentar que la verdad que es lamentable.

Señora Rectora: Su audio, profesor.

Profesor Juan Cevallos: Es que me lo cortan, hemos recibido todos, la comunicación escrita del doctor Depaz y de su sector político, en donde ha hecho toda una acción legal que anteriormente en la Asamblea, esto no fue aceptado, no es la primera vez que esta Asamblea pide la censura de la Rectora, entonces, la verdad que ya no sé qué espera, son 50 hojas que hemos leído, donde la verdad que yo no entiendo, o sea, hay unos estudiantes nuestros que toman la universidad indebidamente, asumiendo supuestamente entre comillas la representación de todos los estudiantes y vienen unas personas en unos ómnibus con muchísimo dinero porque así han venido desde Puno, donde les sobraba dinero, y supuestamente vienen a la universidad y en la madrugada entran con 5 o 6 ómnibus de 2 pisos, ahora ¿nosotros qué tenemos que hacer? muy bien, aplaudir eso. ¿Quiénes eran esas personas? Cuando salían en su marcha entre comillas, decían que iban a dar la vida, etc, y todos nos conocemos, así como conocemos al señor Depaz, sabemos qué grupos políticos han apoyado eso, tanto es así que más de un congresista acusado de terrorismo, así terrorismo, ingresaron y había algunos estudiantes, me parece que equivocadamente, les daban.

Profesor Zenón Depaz: Si así estamos.

Profesor Juan Cevallos: Es que estamos en la realidad, no estás hablando de la realidad, no dices que nos conocemos, entonces todos nos conocemos. Entonces un terrorista.

Profesor Zenón Depaz: Yo te conozco de tu anterior militancia, Juanito, por favor.

Profesor Juan Cevallos: Así es y nunca he sido terrorista, jamás he sido terrorista.

Profesor Zenón Depaz: Entonces pues de qué estás hablando.

Profesor Rubén Gonzales: Cuestión de orden.

Profesor Juan Cevallos: Entonces, el tema es que el señor Depaz está acostumbrado a sus caprichos, simple y llanamente perdió la votación, y el otro tema es que la Rectora no ha pedido que entren las tanquetas, ni que le falten el respeto a los estudiantes, lo que ha pedido es que haya un orden, ahora, por ese pedido se quiere vacar a la Rectora, censura la Rectora, por favor, sí hemos visto que todo era un tema sin control esos señores que han invadido y que a nivel internacional se informó de forma inadecuada, en France 24 y Deutsche Welle decían: *salen los estudiantes de San Marcos a protestar*, y salían los habitantes de Puno diciendo que daban la vida, etc., que venían a luchar hasta el final, etc. y cuando los sacaron, algunos medios de comunicación, inadecuadamente, dijeron: *han sacado a los alumnos de la universidad*, entonces, obviamente, todo el mundo se sorprende, pero era falso, si nosotros comenzamos a revisar esos medios de comunicación internacionales, estaba todo mal manejado, entonces yo pienso que ese tema no debe ni siquiera comentarse, tenemos una serie de temas importantes que ver y no debemos perder el tiempo en esto, que se vote de una vez y que se zanje, y sigamos trabajando por la universidad. Gracias.

Profesor Rubén Gonzales: Rectora, cuestión de orden.

Miembro del FUSM: Estoy pidiendo la palabra como Federación Universitaria hace rato, podrían dárnosla, por favor

Señora Rectora: La alumna María Hervías, por favor.

Profesor Rubén Gonzales: Cuestión de orden, doctora Jerí.

Alumna María Hervías: Quisiera dar mi opinión, por favor.

Profesor Juan Barreda: Estoy pidiendo la palabra hace más de 10 minutos, y no me la conceden, por favor, doctora Jerí.

Señora Rectora: La alumna María Hervías, por favor. No se escucha. Decano Alfonso Pérez.

Profesor Rubén Gonzales: Cuestión de orden, Rectora.

Señora Rectora: Profesor Rubén, adelante.

Profesor Rubén Gonzales: Doctora, de acuerdo al artículo 92, una vez presentada la solicitud que de verdad deja mucho que desear, de acuerdo al artículo 92, solamente queda ver la procedencia o improcedencia, Rectora, y estamos con bastante carga y necesitamos terminar con todo. Procede o no procede, punto, nada más doctora, por favor, de una vez para empezar con los otros puntos.

Señora Rectora: La alumna María Hervías. El Decano Alfonso Pérez.

Decano Alfonso Pérez: Muy buenos días doctora Jerí y buenos días con todos los asambleístas, mi opinión es lo siguiente, en realidad, toda la gente tiene derecho a protestar y, en este caso, por ejemplo, la gente que ha venido de provincia, se le ha recibido, no es que no se le haya recibido o se le haya maltratado, no, sino que han entrado y ha habido un acuerdo de que se les da un día para que puedan estar ahí y después tendría que estar libre la universidad. ¿Y qué es lo que ha ocurrido? Bueno, se han resistido y han atropellado a la gente de seguridad y han querido entrar a las facultades, entonces, estas personas que quieren hacer daño a la universidad, vamos a tener que sacarlos, en este caso, no sé quién habrá dado la orden, tampoco creo que la Rectora se habría enterado de lo que estaba ocurriendo, pero era necesario, por ejemplo, si en una casa, hay un crimen, no puedo estar esperando que venga la policía, entonces se tiene que actuar inmediatamente, eso es lo que ha ocurrido, no sé por qué aquí hacen un papeleo enorme, que uno a veces ya no está para leer tanta cantidad de papeles, nosotros tenemos una gestión que hacer y estamos cumpliendo con nuestra gestión. Yo creo que esto, inmediatamente debe decidirse haciendo la votación respectiva y seguir con la Asamblea. Estamos perdiendo mucho tiempo, en una Asamblea, uno no puede estar perdiendo mucho tiempo. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. La alumna María Hervías.

Alumna María Hervías: Sí, quisiera terminar lo que estaba comentando, por favor, bueno, con respecto a lo que se estaba mencionando sobre la moción de vacancia, quisiera acotar que, hasta para pedir una vacancia, hay que tener moral, hay personas que quieren vacar habiendo sido investigados por organización criminal y también por presuntamente usar sus locales universitarios como locales de campañas políticas, yo y mi bloque estudiantil rechazamos la intervención policial, pero también rechazamos que se use la universidad para los fines que no ha sido creado, y bueno, mi respaldo total a la doctora Jerí y rechazo a los oportunistas. Muchas gracias.

Señora Rectora: Profesor Collantes, adelante.

Profesor Frank Collantes: Bueno, yo soy matemático y eso fue un problema, como matemáticos, tratamos de resolver los problemas y la solución que fue dada ahí fue la solución más óptima. Felicito a la doctora Jerí por su actuación, eso es todo.

Señora Rectora: Entonces, sometemos a votación, yo lo que quiero indicar es que yo no metí a la policía, yo no pedí el atropello de los alumnos porque tengo que aclarar, eso es muy importante, al ver esta crisis, nosotros estuvimos con los Decanos, se nombró una comisión de diálogo y se agotó todas las instancias, cuando ocurre lo que han manifestado, la toma de los miembros de seguridad, lo votan y San Marcos se queda en manos de un grupo de personas desconocidas, sí, efectivamente, el doctor Rojas como representante legal, pide que nos aperturen la puerta porque estábamos en riesgo y más pensando en la residencia porque había alumnos dentro, yo no podía pedir que entren y maltraten a los alumnos, eso nunca ha ocurrido, nunca ha sido, pero de todas maneras yo estaba pendiente en todo momento, y consta a algunos Decanos que el mismo sábado estábamos en reunión de alto nivel con todos los Decanos, en Consejo Universitario a las 9 de la mañana cuando recién nos avisaron sobre el ingreso de la policía a San Marcos con la tanqueta, yo he sido denunciada penalmente por estos actos, y claro, me han denunciado a la Segunda Fiscalía por el delito de corrupción de funcionarios, y yo lo que he hecho simplemente es presentar todos los documentos. La Fiscalía ha declarado el archivo preliminar de esta Carpeta N.º 506015505 porque ha encontrado de que no ha habido la intención dolosa de perjudicar a nadie, absolutamente a nadie y se ha seguido el debido proceso, yo he estado al frente en plena toma, dirigiendo incluso lo que pasaba con las viviendas para que entre la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo, y que incluso cuando se los han llevado a los chicos, los abogados de San Marcos han estado pendientes para que puedan salir, se les ha mandado todos sus documentos de los que eran alumnos regulares para que puedan ser absueltos sin ningún problema, entonces, como ya se ha tomado conocimiento, pongo a consideración de la Asamblea para el archivo definitivo de este pedido de la vacancia de mi persona. ¿Los que estén en contra?

Profesor Juan Barrera: Doctora me permite por favor, solamente 30 segundos.

Señora Rectora: Estamos en votación, profesor Corrales.

Profesor Juan Barreda: No, Juan Barreda. Doctora, yo vengo pidiendo.

Señora Rectora: Profesor Juan Barreda, estamos en votación, por favor.

Profesor Humberto Quispe: Déjelo intervenir.

Señora Rectora: Los que estén en contra del archivo de este pedido. Pueden manifestarse los que están en contra del archivo.

Profesor Rubén Gonzales: Es la procedencia o improcedencia, nada más doctora. No procede y punto.

Señora Rectora: No procede. Al no proceder se archiva el pedido. Pasamos al siguiente punto.

Profesor Zenón Depaz: Perdón, pero que la gente se pronuncie sobre si procede o no procede.

Profesor Juan Barreda: Doctora, 30 segundos nada más, por favor, para zanjar esto. Yo quiero fundamentar el porqué de lo que digo, si me permite, por favor, 30 segundos.

Decano Alfredo Delgado: Votación nominal.

Profesor Juan Barreda: Ya está votado, pero quiero fundamentar el porqué.

Señora Rectora: Estoy pidiendo los votos en contra. Los que no están de acuerdo que se manifiesten.

Profesor Humberto Quispe: No hemos terminado de intervenir, señora Rectora, queremos hablar. Está precipitando una votación y la votación se está haciendo de manera irregular. También queremos pronunciamos, por eso estamos en esta Asamblea.

Profesor Juan Barreda: Doctora, ¿me permite 30 segundos?

Decano Alfredo Delgado: Votación nominal.

Profesor Fernando Carcelén: Cuestión de orden, doctora, por favor. Hay que ordenarnos.

Señora Rectora: Ya hemos votado.

Profesor Juan Barreda: La votación se acepta, ya está definido.

Profesor Humberto Quispe: ¿Cual votación? Nadie ha votado, yo no he votado y quiero hablar, señora Rectora. He levantado la mano y no se me da paso.

Profesor Juan Barreda: Doctora, me permite hacer uso de la palabra por favor.

Señora Rectora: Adelante, Juan Barreda y luego Humberto Quispe.

Profesor Juan Barreda: Doctora, este punto cuando se trata del doctor Zenón, uno de los errores que comete es el empezar diciendo que todos estamos obligados a respetar lo que mandan las leyes y nuestras normas, sin embargo, él no las contextualiza porque lo sucedido se da dentro de un estado de emergencia. Las leyes cambiaron, todos teníamos suspendido las garantías individuales, podían entrar a nuestras casas y sin mayor

sustento podían llevarnos presos, y bueno, ya se arreglaba en la Fiscalía y la comisaría a dónde nos llevarán. Estábamos dentro de un estado de emergencia, y, naturalmente bajo ese estado, aun así, usted tendría cierta responsabilidad como autoridad y también como funcionaria pública que condicionada bajo las situaciones de hacer o dejar de hacer, pero usted estaba obligada a hacer que se respete y se cuiden los bienes públicos, usted estaba también dentro de esa responsabilidad, pero ¿cumplió? Sí lo hizo, usted cumplió porque si no, la iban a acusar a usted de omisión y para salvaguardar sus responsabilidades, sí lo hizo en buena hora porque estaba obligada por ley a solicitarlo, entonces, ahí no hay más que un fondo político y hemos visto todos los videos, que ha habido gente infiltrada, que han roto puertas, que han tapado cámaras, en fin, hemos visto todos esos desmanes que se han hecho contra nuestra universidad porque es de todos nosotros y de todos los peruanos y esas cosas no se pueden admitir. Doctora, para terminar, usted se queda ahí sentada en su sillón de Rectora hasta que culmine su mandato, todos estos asuntos políticos sin mayor sentido ni mayor sustento, no hacen más que denigrar, molestar, fastidiar el desarrollo de nuestras actividades que tanto necesitamos acelerarlas por todo el tiempo que se ha perdido, eso es todo, doctora, muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Humberto Quispe, por favor.

Profesor Humberto Quispe: Buenos días a toda la Asamblea Universitaria, mi nombre es Humberto Quispe, en primer lugar, lamentó la manera como se lleva esta discusión en torno a la moción presentada por el asambleísta Zenón Depaz porque, en primer lugar, lo que ha predominado son argumentos ad hominem y de carácter personal, y acá lo que se está cuestionando es la manera como se ha procedido en las fechas que ya conocemos contra San Marcos, si se ha ido en contra del patrimonio de San Marcos y lo más importante, se ha ido en contra de los derechos de nuestros estudiantes, me llama la atención que haya estudiantes acá que no defiendan los derechos de sus compañeros cuando han sido vejados, tratados como delincuentes, desde el fondo, toda la universidad ha sido terruqueada, un detalle importante es que la universidad no ha tenido una versión coherente en esos días, salían comunicados contradictorios, en un caso se decía que había sido iniciativa sólo de la policía, en otro caso se decía que había pedido la Rectora la intervención de la policía, finalmente, ha prevalecido la versión de que pidió la intervención para liberar una puerta, pero que la policía se ha excedido al tratar a los alumnos de esa manera y también al intervenir la vivienda, pero yo me pregunto, ante esos excesos que todos están reconociendo, porque todo el mundo habla de que hubo excesos, pero que las autoridades sanmarquinas no son responsables de ello. ¿Se hizo presente la Rectora y ha denunciado esos excesos ante la policía? ¿Se ha hecho alguna acción legal contra el jefe de policía que estuvo a cargo de toda esa intervención? Porque no basta decir que la policía se excedió. ¿Qué se ha hecho respecto a esos supuestos excesos que serían responsabilidad de la policía, según la versión oficial? Pero creo que este es un tema que merece discusión, como se ha dicho hace un rato, aquí hay un tema de principios, de respeto a derechos, es una pena que por ahí alguien diga que es una cuestión puramente política porque estén centrados en la persona o en las personas que han presentado la moción, y además quiero terminar, señora Rectora, diciendo lo siguiente, hay que tener más orden en la votación.

Profesor Juan Cevallos: Por favor que pongan tiempo.

Profesor Humberto Quispe: Señor Cevallos, no me interrumpa como es tu costumbre, no solamente usted interrumpe, sino que hay acá personas que lo dejan interrumpir. No me interrumpa.

Profesor Juan Cevallos: Por favor, denle tiempo al señor Quispe.

Profesor Humberto Quispe: Pero no me interrumpa.

Profesor Juan Cevallos: Usted nos ha interrumpido a todos.

Profesor Humberto Quispe: No, yo he pedido la palabra y se me ha concedido. Yo no he interrumpido. Usted es quien permanentemente interrumpe.

Profesor Juan Cevallos: Pero ha excedido el tiempo.

Profesor Humberto Quispe: Señora Rectora también le pido que la asamblea ponga en orden a este asambleísta que todo el tiempo interrumpe de manera bravucona.

Señora Rectora: Profesor Juan Cevallos, por favor, orden.

Profesor Humberto Quispe: Bueno, termino mi intervención y lamento la manera como se maneja la discusión de un tema tan importante.

Señora Rectora: Gracias.

Profesor Eugenio Corrales: Doctora, pedí la palabra.

Señora Rectora: Profesor Eugenio Corrales.

Profesor Eugenio Corrales: En primer lugar, saludando a todos los presentes, quiero generalizar el análisis de esta moción que ha presentado nuestro colega, el doctor Depaz Toledo, que ha sido miembro de la SUNEDU y ahora que no es miembro, ha tratado de delincuente al actual superintendente, ha sido también asesor de ministros, asesor de rectores, etc, y también ahora ha presentado un documento que es materia de análisis, pero este documento debió pasar a la Oficina de Asesoría Legal porque realmente, en la parte que se supone que relata los fundamentos de hecho, el párrafo que está debajo de ese subtítulo se refiere a la actuación de la policía, no a la actuación de la Rectora, y el tercer párrafo que debió ser el segundo porque dice: se configura causal de vacancia porque todo el mundo conoce el abuso de la policía que está narrado en el primer párrafo de estos fundamentos de hecho, y en el segundo párrafo que debió ser el tercero se configura la causal de vacancia, en realidad, yo lo estoy leyendo y se entiende que está pidiendo la vacancia del jefe de policía por todo lo que ha descrito en su estilo en el primer y tercer párrafo. En consecuencia, este documento debería pasar a un análisis serio y jurídico, yo no soy abogado, pero soy especialista en comunicación y en todo tipo de lenguaje, incluido el que escribe nuestro amigo Armijo y el doctor Depaz, entonces, este documento no tiene consistencia argumentativa, no tiene argumentos y está hablando de otras personas, no es ni siquiera una moción de vacancia y, por tanto, debe desestimarse y ni siquiera votarse. Gracias.

Señora Rectora: Gracias.

Profesor Héctor Pereyra: La palabra.

Señora Rectora: Profesor Héctor Pereyra, la última intervención.

Profesor Héctor Pereyra: Muchas gracias señora Rectora, vamos a calmarnos un poco y creo que esto podría haberse analizado adecuadamente si hubiera habido como punto de agenda una explicación de la señora Rectora sobre lo que ocurrió ese día y no esperar que haya mociones de vacancia, creo que es el procedimiento que tenía que haber hecho porque no bastan los medios de comunicación masiva, no basta lo que conozca el Consejo Universitario. La Asamblea Universitaria, como máximo organismo de gobierno, merece una explicación de la señora Rectora, entonces, eso es lo que creo que tenía que haberse hecho, pero bueno, no se ha hecho, yo considero que la Rectora dentro de sus funciones para exigir que personas que no están en la comunidad universitaria ingresen al claustro, la manera cómo hizo la policía mereció también una respuesta de la autoridad universitaria, condenando la manera como se agredió a los estudiantes. Esa es la manera como debió procederse, señora Rectora. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias profesor, efectivamente, yo condené esa actitud de la policía, salí públicamente y por eso es que hay una denuncia fiscal, ya habiéndose tocado este punto, se da por agotado el tema tomando en consideración las opiniones. Pasamos al siguiente punto, señor Secretario, se archiva el documento.

Secretario General: Señora Rectora, hemos culminado con la sección Pedidos, corresponde ahora a tratar el siguiente punto de la agenda referido al Orden del Día.

Profesor Fernando Carcelén: Por favor, señor Secretario, por intermedio de usted y la Rectora, yo quiero hacer un pedido, por favor se lo pido. Señora Rectora, por favor, me permite hacer un pedido.

Señora Rectora: Sí, adelante profesor.

Profesor Fernando Carcelén: Muchas gracias, lamentablemente, recién me han informado sobre esto, es un pedido que se lo voy a hacer al doctor José Niño Montero, Vicerrector de Investigación, con todo el respeto. Les informo que hace poco se está llevando la evaluación de los proyectos presentados para los grupos de investigación con financiamiento interno 2023. ¿Qué cosa es lo que ha pasado? Yo creo que lo han hecho con toda la buena voluntad, estos proyectos antes de entrar a la evaluación en sí del proyecto, se les ha pasado el Turnitin y hay muchos de estos proyectos que han sido rechazados, hay varios proyectos, hay un ejemplo en el cual hay un proyecto de uso del modelamiento de nicho ecológico para la identificación de áreas potenciales de invasión para arbovirus transmitido por culicoides especie en el Perú, le han pasado el Turnitin y ha salido 30% y por este motivo lo han rechazado y hay otros más que han sido rechazados, nosotros manejamos también el Turnitin en todas las facultades, entonces el responsable del proyecto lo ha pasado y sale 18% y ese 30% está concentrado en la metodología, esto es debido a que la metodología que se emplea, técnica y modelo matemático siguen un procedimiento estándar, no se puede cambiar. Entonces, yo creo que aquí ha habido un error involuntario, los cuales se tiene que corregir, yo sé que la herramienta Turnitin se maneja para evitar los plagios y todo eso, pero yo les digo, hoy día 24 de marzo de 2023, que no va a pasar muchos años hasta que el Turnitin se deje de usar, ya en algunas universidades de Estados Unidos se ha dejado porque está creando problemas, cada día va a ser más difícil hacer un artículo o un proyecto de investigación porque todo va a estar escrito. Entonces, los únicos que se están enriqueciendo son los creadores de este software. Va a tener que hacerse un análisis más adelante acá en la universidad si es conveniente o no utilizar el Turnitin, yo lo digo porque yo publico, tengo mi grupo de investigación y le digo hagan una tesis, publico la tesis, después escribo el artículo y esa tesis me lo rechazan porque hay plagio de la propia tesis que nosotros hemos hecho, en esos problemas estamos, tenemos que ver la manera del mejor manejo de esta herramienta, yo le pido, por favor, doctor José Niño Montero, que reconsidere este pedido de que se vuelva a evaluar y quiten el Turnitin de la parte de metodología porque lo que se tiene que evaluar es el proyecto en sí y la metodología que en cualquier idioma es lo mismo, eso no debe variar. Por favor, ese es el pedido que yo estoy haciendo. Muchas gracias por darme el tiempo.

Señora Rectora: Gracias.

Alumna María Hervías: Quisiera hacer un pedido también, por favor. Si me pueden dar la palabra.

Señora Rectora: Adelante, alumna María.

Alumna María Hervías: En relación al punto que se estuvo tocando, estimados miembros de la Asamblea, quiero poner a disposición un pedido pertinente en lo que concierne a la representación estudiantil reconocida dentro de nuestro estatuto universitario, específicamente, me refiero al artículo 188 de los derechos de los estudiantes que menciona que la Federación Universitaria es el ente gremial que representa a los estudiantes de la universidad, donde sus miembros directivos son elegidos por elecciones universales y democrático, lamentablemente, todo esto ha pasado, ya que hemos permitido que representantes llamados como Junta Transitoria de la Federación Universitaria tomen la universidad, sin ningún motivo académico o administrativo, y a su vez, permitan el ingreso a quedarse en nuestra casa de estudios y esto es porque no existe representantes legítimos a nivel de universidad que toman la palabra en nombre de los más de 30000 estudiantes que somos en nuestra casa de estudios; así que yo propongo que la Comisión del Estatuto proponga la modificación del estatuto, donde el representante de la Federación Universitaria será reconocido

siempre y cuando sea elegido por una elección universal y que las elecciones de la Federación sean llevadas a cabo a través del Comité Electoral de la universidad con la veeduría de los gremios y tercios estudiantiles. En resumen, mis dos pedidos serían los siguientes, el primero es que el miembro de la Federación de la Asamblea Universitaria sea reconocido únicamente por elección universal y el segundo es que las elecciones sean llevadas a cabo por el Comité Electoral Universitario y que por favor quede en acta mis pedidos y que pase a Orden del Día. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Ese pedido pasa a la Comisión de Modificación del Estatuto. Continúe, señor Secretario.

Miembro del FUSM: Disculpe, se ha mencionado a la Federación Universitaria de San Marcos, aquí nos encontramos presentes, en todo caso, siquiera que se nos debería dar la palabra para poder responder.

Señora Rectora: No hay representación oficial de la Federación de estudiantes.

Miembro del FUSM: Se nos permite la palabra para poder intervenir.

Señora Rectora: No hay documento oficial de la Federación de estudiantes de San Marcos.

5. ORDEN DEL DÍA

Secretario General: Señora Rectora, hemos culminado con la sección Pedidos, corresponde ahora tratar el siguiente punto de la agenda referido al Orden del Día, por favor, según las reglas, los demás asambleístas tienen que apagar los micrófonos, como primer punto del Orden del Día está previsto el Informe de Gestión Año 2022.

1. PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2022

Señora Rectora: Señores miembros asambleístas, vamos a dar el informe de gestión tomando en cuenta primero el presupuesto ejecutado en el año 2022 que debe ser aprobado por la Asamblea, para luego dar inicio a la apertura del presupuesto del año 2023. Señorita contadora, pase a sustentar el informe de gestión.

Jefa de Contabilidad: Buenos días con todos.

Alumno Manuel Vílchez: No se le escucha.

Profesor Fernando Carcelén: No se escucha el audio, por favor, revisen.

Decano Pedro Barrientos: No hay audio.

Profesora María Meza: No se escucha, por favor.

Secretario General: Disculpen, tenemos un problema técnico.

Jefa de Contabilidad: Buenos días doctora, Vicerrectores, miembros de la Asamblea Universitaria, bueno, voy a ceder la palabra a mi compañero, el señor Fernando Arbulú, para que explique la primera parte, luego procederé con la segunda parte. Gracias.

Jefe de Planificación: Buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores y miembros de la Asamblea Universitaria, voy a proceder a informar sobre el presupuesto 2022.

I. APROBACION DE PRESUPUESTO 2022

PRESUPUESTO DESAGREGADO 2022 UNMSM (soles)									
Fuente: RECURSOS ORDINARIOS									
GG.	GENERICAS / ESPECIFICAS DE GASTO	Plie. de haberes Activos / Pasivos OGBRRH OGBRRH	OGSGOM	RED TELEMATICA	VRIP	OGIU	DGA	TOTAL	
2.1	PERS. Y OBLIGAC. SOCIALES	212,850,946							212,850,946
2.2	PENSIONES Y PREST. SOCIALES	42,645,185							42,645,185
2.3	BIENES Y SERVICIOS	7,220,425	4,702,073	1,112,000			28,852,846		41,887,344
	Alimentos y bebidas para consumo humano						4,741,514		4,741,514
	Alimentos y bebidas para consumo animal						10,830		10,830
	Papelaria en general, utiles y amateriales de Oficina						468,903		468,903
	Aseo limpieza y tocador						739,731		739,731
	Electricidad, iluminacion electronica	28,800							28,800
	Medicamentos						3,405,603		3,405,603
	Material. insumos, instrumental y acc. Medicos y Quirurgico						5,371,008		5,371,008
	Material didactico, accesorios y utiles de ensenanza						590,000		590,000
	Servicio de suministro de energia electrica	2,000,561							2,000,561
	Servicio de Agua y Desague	2,031,069							2,031,069
	Combustibles y Carburantes	308,806							308,806
	Gases	44,186							44,186
	Servicio de Telefonía Móvil		390,000						390,000
	Servicio de Telefonía Fija		190,000						190,000
	Servicio de Internet		532,000						532,000
	Servicios de Seguridad y Vigilancia						3,819,353		3,819,353
	Servicio de limpieza e higiene		238,961						238,961
	Gastos por costo anual de mantenimiento (CAM)						9,640		9,640
	Maquinarias y Equipos (Plan de Manten. Infraestructura Acad.)						9,696,264		9,696,264
	Seguro Obligatorio contra accidentes (SOAT)		49,690						49,690
	CAS (2.3.28.11) Planilla	4,867,651							4,867,651
	CAS (2.3.28.12) - Contrib. ESSALUD	1,715,987							1,715,987
	CAS (2.3.28.14) - Aguinaldo								638,767
2.4	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL (Contraloria)						129,350		129,350
2.5	OTROS GASTOS				4,185,584		200,908		4,386,492
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					35,006,627			35,006,627
	PROYECTOS DE INVERSION						35,006,627		35,006,627
	TOTAL EGRESOS	262,716,556	4,702,073	1,112,000	4,185,584	35,006,627	29,183,144		336,905,854

Jefe de Planificación: Bueno, inicialmente lo que corresponde al presupuesto de apertura que es el presupuesto que formalmente le da inicio a la operatividad en la gestión presupuestal para el año 2022, este presupuesto de apertura fue aprobado con la Resolución Rectoral N.º 01419, posteriormente, este presupuesto inicial de apertura se desagrega formalmente a través de las diferentes facultades y dependencias de la universidad. Este presupuesto desagregado se ha aprobado con la Resolución Rectoral N.º 0700-2022 del 16 de enero y que reitero, da inicio a la operatividad en la ejecución presupuestal del año, para la fuente de recursos ordinarios para el año 2022, la distribución del presupuesto en dicha fuente fue de la siguiente manera, para lo que corresponde a lo que es gastos para planillas de ejecución continua, tanto de activos como pasivos, a cargo de la Oficina General de Recursos Humanos, la distribución dentro de lo que corresponde al marco presupuestal, es, como pueden ver, para la genérica **2.1** Que corresponde al Personal y Obligaciones Sociales se asignó S/. 212,850,946.00 para Pensiones y Prestaciones Sociales que le corresponde a la genérica **2.2**, S/. 42,645,185.00 fue el monto asignado, y para la genérica **2.3** Bienes y Servicios que fundamentalmente financian los contratos CAS, se asignó un monto de S/. 7,220,425.00 para la ejecución de planilla de activos y pasivos, el monto total es de S/. 262,716,556.00 Igualmente, se distribuyó el presupuesto de gastos para lo que corresponde a las actividades de servicios generales y mantenimiento, en ese contexto, se asignó un monto total de S/. 4,702,073.00, ejecución a cargo de la Oficina General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento distribuidos de la manera como se puede apreciar. Para lo que corresponde a la específica de gasto: electricidad, iluminación electrónica se asignó S/. 28,800.00 soles. Para lo que son servicios básicos, tanto de energía eléctrica, agua y desagüe, los montos de S/. 2,000,561.00 y S/. 2,031,069.00, respectivamente. Para limpieza e higiene, S/. 238,961.00 y para lo que corresponde a gastos por SOAT, S/. 49,690.00 Dando un total de S/. 4,702,073.00 para los gastos que corresponden a servicios generales, operaciones y mantenimiento en toda la universidad. Asimismo, para lo que corresponde a servicios de telefonía móvil, telefonía fija e internet, se asignó los montos de S/. 390,000.00, S/. 190,000.00, S/. 532,000.00, dando un total de S/. 1,112,000.00 a cargo de la Red Telemática. Asimismo, asignó al Vicerrectorado de Investigación en la fuente de otros gastos, en la 2.5, S/. 4,185,584.00. Asimismo, se asignó para el año 2022 a la Dirección General de Administración como responsable de la ejecución del gasto, para la atención de las diferentes necesidades en bienes y servicios, el monto total de S/. 28,852,846.00 y cabe señalar igualmente que para la genérica 2.6 Lo que corresponde a Proyectos de Inversión, adquisición de activos no financieros, se asignó S/. 35,006,627.00, dando un total de S/. 336,905,984.00 de soles.

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CREDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACION DE FUENTES (2)	
1 RECURSOS ORDINARIOS					
00 RECURSOS ORDINARIOS					
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	126,991,994		27,960,210		154,952,204
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
INGRESOS CORRIENTES	143,337,899				143,337,899
1.1 INTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	134,214,162				134,214,162
1.5 OTROS INGRESOS	9,089,027				9,089,027
FINANCIAMIENTO	6,040,045	43,976,021			50,016,066
1.9 SALDOS DE BALANCE					50,016,066
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	155,419,971	43,976,021			203,401,992

Jefe de Planificación: Doctora, esa es la distribución del presupuesto desagregado para el año 2022 en la fuente recursos ordinarios. Correcto, doctora doy el pase a la señorita contadora Edith Melgar.

Jefa de Contabilidad: Buenos días con todos. Por favor proyectar la siguiente lámina.

RECURSOS PÚBLICOS		EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS		EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS			1 RECURSOS ORDINARIOS		
00 RECURSOS ORDINARIOS			00 RECURSOS ORDINARIOS		334,613,729.70
			GASTOS CORRIENTES		314,695,009.49
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		217,725,844.36
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		43,837,202.38
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		48,397,488.76
			2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		227,164.00
			2.5 OTROS GASTOS		4,541,723.98
			GASTOS DE CAPITAL		20,816,229.21
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20,816,229.21
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	334,613,729.70		TOTAL RECURSOS ORDINARIOS		334,613,729.70
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		171,724,152.75
INGRESOS CORRIENTES	164,091,640.84		GASTOS CORRIENTES		162,153,166.40
1.1 INTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	155,904,097.64		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		52,556,668.61
1.5 OTROS INGRESOS	8,187,543.20		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		106,758,844.97
FINANCIAMIENTO	62,000,000.00		2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,837,894.82
1.9 SALDOS DE BALANCE	52,017,317.87		GASTOS DE CAPITAL		8,970,886.36
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8,970,886.36
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	217,418,380.81		TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		171,724,152.75

Jefa de Contabilidad: Tenemos la ejecución del año 2022 que está compuesta tanto por la ejecución de ingresos como para la ejecución de gasto.

Secretario General: Señores asambleístas ¿se escucha correctamente?

Profesor Carlos Pastor: Debe apagar un dispositivo porque tiene dos dispositivos prendidos, eso hace acoplamiento.

Decano Pedro Barrientos: Se escucha bien.

Señora Rectora: Señores miembros asambleístas han escuchado la explicación que ha dado el jefe de Presupuesto y la señorita contadora.

Decano Alfredo Delgado: Señora Rectora, se escucha con eco, no se capta bien el mensaje y no es la primera vez. Yo creo que deberían hacer un esfuerzo por tratar de mejorar su sistema de comunicación antes de conectarse a esto como lo hacemos cualquiera de nosotros, de manera que el mensaje quede claro, sobre todo en temas tan importantes como este. Gracias.

Señora Rectora: Gracias por la sugerencia, doctor, yo pedí desde ayer que preparen esto, se les ha encargado que trabajen desde ayer en la tarde y ustedes tienen ahí las hojas para que sigan la ruta. Continúe, señorita contadora.

Jefa de Contabilidad: Bueno, como ya les estaba comentando mi compañero, el señor Fernando Arbulú, en el presupuesto del 2022 se aprobó, como ya es de conocimiento de los Decanos, un importe de 52 millones menos respecto del año 2021, sin embargo, con las marchas y con las gestiones que se hizo ante el MEF, se logró tener el marco presupuestal suficiente como para lograr la ejecución del año 2022. En este caso tenemos la ejecución de los ingresos y la ejecución de los gastos, en cuanto a la ejecución de los ingresos en la fuente de financiamiento recursos ordinarios tenemos S/. 334,613,729.70. Esto se logró cubrir para el pago del personal administrativo y del personal docente. Como pueden ver acá en la genérica **2.1** Personal y Obligaciones Sociales tenemos S/. 217,725,844.35. Luego tenemos en la genérica **2.2** Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por S/. 43,837,320.38 que básicamente son las planillas de pensiones, sepelio y luto de los pensionistas. En la genérica **2.3** Bienes y Servicios tenemos S/. 48,267,456.78. Básicamente, este importe permitió cubrir los pagos de internet, puesto que el mayor porcentaje, tanto de docentes como alumnos, aún necesitaban el servicio de internet. También cubre el pago de los servicios básicos, luz, agua, teléfono. También los bienes y servicios para la Oficina General de Bienestar Universitario y pueda atender a los residentes, entre otros bienes y servicios. Luego tenemos en la genérica **2.4** Donaciones y Transferencias, que básicamente es la transferencia que por normatividad se transfiere a la Contraloría General de la República para que examine los estados financieros y estados presupuestarios, en este caso del periodo 2022. Luego tenemos en la genérica **2.5** Otros Gastos por S/. 4,541,723.98 que permitió cubrir el pago de membresías, el pago de congresos, cursos, los proyectos de investigación, entre otros gastos más pequeños, e incluso el tema de los tributos municipales. Luego tenemos Adquisición de Activos No Financieros en la genérica **2.6** por S/. 20,014,220.21, acá básicamente permitió cubrir las obras, que en algunos casos se llegaron a liquidar recién en el periodo 2022 y otras obras que vienen en proceso de elaboración, en el caso, por ejemplo, de la IVITA Iquitos, tenemos la Facultad de Económicas, la Facultad de Turismo, también tenemos la liquidación de Química y Sociales, y grandes obras que aún siguen en proceso. Algunos, como les comenté, se han liquidado y otras siguen realizándose en este año. También tenemos un estudio para el mejoramiento de los servicios de las escuelas de la Facultad de Contabilidad, entre otras facultades. Eso respecto al gasto ejecutado con recursos ordinarios. Luego tenemos la ejecución de los ingresos en recursos directamente recaudados. En los ingresos tenemos a la genérica **1.3** Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos en la que tenemos S/. 158,504,957.64 que básicamente corresponden a la recaudación de las unidades de posgrado de cada una de las facultades. También tenemos en menor porcentaje recursos recaudados del alquiler del estadio, tenemos lo que se recauda por los centros de producción, básicamente el tema de la OCA o la Pre y en menor proporción en los demás centros de producción. También tenemos en la genérica **1.5** Otros Ingresos de S/. 6,076,689.20 que son los otros ingresos, llámese por alquileres. También tenemos la captación de los otros centros de producción, por ejemplo, una parte de la imprenta, entre otros recursos que se han logrado captar en el año 2022. Luego tenemos también como Saldo de Balance en la genérica **1.9** por S/. 52,856,733.67. De este importe, a través del decreto emitido por el MEF, es que año tras año nos permiten adicional al presupuesto que se tiene aprobado por el MEF que, en el caso del 2022, como ya lo mencioné, hubo una reducción de presupuesto, sin embargo, a cuenta de este saldo de balance a través del Decreto Supremo emitido por el MEF, se permitió incorporar cerca de 10 millones, y luego con las gestiones que, gracias a toda la comunidad universitaria, con las marchas que se hizo, se logró incorporar más de estos 10 millones porque eran insuficientes. Entonces, en este caso, de estos 52 millones, se logró incorporar cerca de 23 millones más, que permitió cubrir los gastos adicionales que teníamos. Luego, en la ejecución de los gastos para el pago con recursos directamente recaudados tenemos en la genérica **2.1** Personal y Obligaciones Sociales por S/. 52,556,926.61. Acá básicamente permitió cubrir los gastos de las subvenciones, tanto del personal administrativo como el personal docente, por las diferentes actividades que se realizan, OCA, Pre, posgrados, cursos de CERSEU, entre otros servicios que brindan tanto el personal docente como el personal administrativo en menor proporción. También tenemos como gastos en la genérica **2.3** de Bienes y Servicios por S/. 106,758,344.97 que básicamente permitió cubrir el pago del personal que se ha contratado, en mayor proporción docentes, para el dictado de los cursos y también para el personal administrativo que era primordial,

puesto que algunas personas han estado con licencia por el tema del COVID, también permitió comprar los equipos de protección personal, puesto que aún estamos con el tema de la pandemia, también se logró comprar materiales de laboratorio para los proyectos de investigación, entre otros gastos en Bienes y Servicios. En la **2.5** Otros Gastos se ejecutó S/. 2837894.82 que también financió el pago de los congresos, los cursos, proyectos de investigación, ayuda a los estudiantes, en los seminarios y diversas actividades que se realizaron. Luego en la genérica **2.6** tenemos Adquisición de Activos No Financieros por S/. 8,970,986.35 que permitió cubrir parte de los gastos de las obras y la adquisición, sobre todo de mobiliario, en este caso, básicamente equipos informáticos para las diferentes facultades.

ESTADO DE EJECUCIÓN VS PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS			
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	31,527.09		19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
FINANCIAMIENTO	31,527.09		
1.8 ENDEUDAMIENTO	13,240.09		
1.9 SALDOS DE BALANCE	18,287.00		
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	31,527.09		TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	16,650,888.57		13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
INGRESOS CORRIENTES	20,125.48		GASTOS CORRIENTES
1.5 OTROS INGRESOS	20,125.48		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
TRANSFERENCIAS	4,233,955.79		2.3 BIENES Y SERVICIOS
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,233,955.79		2.5 OTROS GASTOS
FINANCIAMIENTO	12,404,807.30		GASTOS DE CAPITAL
1.9 SALDOS DE BALANCE	12,404,807.30		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	16,650,888.57		TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
5 RECURSOS DETERMINADOS			5 RECURSOS DETERMINADOS
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	586,958.17		18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
INGRESOS CORRIENTES	19,265.76		GASTOS DE CAPITAL
1.5 OTROS INGRESOS	19,265.76		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
			281,077.00
			281,077.00
			281,077.00

Jefa de Contabilidad: Bueno, en este caso, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, tenemos una transferencia que el MEF hizo por S/. 13,240.09 básicamente para financiar algunos proyectos, pero, como se darán cuenta, por el importe poco significativo, no se logró ejecutar. Y en Saldo de Balance tenemos S/. 18,287.00, que básicamente es que todo el saldo que el MEF nos transfirió en su oportunidad, producto de la pandemia en el año 2020, para el financiamiento de obras. bueno, ese es un pequeño saldo. Luego tenemos en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, ejecución de ingresos, en la genérica **1.5** Otros Ingresos S/. 20,125.48 que básicamente son los intereses por los depósitos, respecto de las transferencias financieras recibidas, que en mayor porcentaje es de Fondecyt, que es un programa del Concytec que ahora ha pasado a ser prociencia. Luego tenemos en la genérica **1.4** Donaciones y Transferencias por S/. 4,233,955.79 que, como ya lo mencioné, son las transferencias financieras recibidas de Fondecyt y que ahora es pro ciencia, específicamente, para el desarrollo de los proyectos de investigación que los equipos multidisciplinarios concursan y en función a la evaluación que hace el Concytec ganan estos concursos, y son estas transferencias las que se tienen. Esto, básicamente, está a cargo del Vicerrectorado de Investigación y también de algunas facultades, llámese Veterinaria, Farmacia, Física, Biología. También tenemos un saldo de balance por S/. 12,404,807.30. Básicamente este saldo de balance está compuesto por estas transferencias financieras recibidas de años anteriores que en su mayor porcentaje se recibe en el mes de diciembre y, por tanto, es corto el tiempo que se tiene para ejecutar. Eso es básicamente lo que corresponde a saldo de balance. Con estos recursos que recibimos de prociencia, se logró ejecutar un gasto en la genérica **2.1** de Personal y Obligaciones Sociales por S/. 744,479.17 para el pago de las subvenciones, tanto al personal docente como administrativo, que participa en el desarrollo de estos proyectos de investigación. En la genérica **2.3** Bienes y Servicios para el pago de estos servicios por S/. 2,361,932.94. En este caso también hay personal terceros y CAS a quienes se paga también y que intervienen en estos proyectos de investigación y en su mayor porcentaje para la compra de materiales, incluso insumos para los laboratorios donde se desarrollan estos proyectos de investigación. Luego tenemos en la genérica **2.5** Otros Gastos por S/. 198,794.01. Básicamente son subvenciones financieras que también forman parte del desarrollo de estos proyectos de investigación. Y en la genérica **2.6** Adquisición de Activos No Financieros por S/. 7,185,471.42 que básicamente fue para la adquisición de equipos de laboratorio, equipos sofisticados para el desarrollo de estos proyectos de investigación. Finalmente tenemos como ejecución de ingresos la fuente de Financiamiento, Recursos

Determinados, rubro 18, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones que en la genérica 1.5 Otros Ingresos tenemos S/. 19,265.76. Estos recursos son transferidos por el MEF producto del canon que en este caso la universidad es beneficiaria en un pequeño porcentaje por el espacio que se tiene compartido con el Callao, que va más o menos por la zona de Ingeniería de Minas, esa parte es por la que se recibe este canon y sobrecanon; y al ser un importe poco significativo y estar separado en diferentes tipos de recurso, impide que se pueda ejecutar con facilidad. En el tipo de recurso P es donde se recibe el mayor porcentaje de estos 586958.17, más o menos es S/. 300,000.00 lo que está en este tipo de recurso P y que sí permite poder adquirir algún equipamiento, como lo pueden ver en la ejecución de los gastos, en la genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros por S/. 281,076.00 En los otros tipos de recurso, el importe incluso puede llegar en el tipo de recurso I a 0.10 céntimos, entonces eso es lo que nos impide poder ejecutar en su totalidad estos S/. 586,958.17

ESTADO DE EJECUCIÓN VS PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

TRANSFERENCIAS	173,399.09		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	173,399.09		
FINANCIAMIENTO	394,293.32		
1.9 SALDOS DE BALANCE	394,293.32		
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	566,692.41	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	281,077.00
TOTAL GENERAL	569,329,484.04	TOTAL GENERAL	516,509,636.99

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaron a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos
** Bonos Soberanos

Jefa de Contabilidad: Luego también tenemos como Saldo de Balance S/. 394,293.32 que, como ya lo referí, son la suma de estos tipos de recurso que, en uno de ellos, por ejemplo, son sentados, que no se pueden unir, no se pueden consolidar para poder ejecutar, entonces son esos saldos. Por tanto, como universidad, para el año 2022, hemos tenido como ejecución de ingresos S/. 569,329,484.04, la captación total de ingresos recaudados. Y como ejecución de gastos por toda fuente de financiamiento hemos tenido S/. 516,509,636.99.

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS

Año de Ejecución: 2022

Pliego 510: U.N. MAYOR DE SAN MARCOS	159,372,141.00	217,987,008.00	234,540,944.00
Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Recaudado
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	152,157,034.00	195,733,565.00	217,438,380.00
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CR	0.00	0.00	31,527.00
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,732,178.00	21,705,221.00	16,484,079.00
5: RECURSOS DETERMINADOS	482,929.00	548,222.00	586,958.00

Fuente: Consulta Amigable MEF (16.03.2023)

Jefa de Contabilidad: Luego tenemos como presupuesto y ejecución de ingresos para el año 2022 que me parece sumamente importante mencionarlo. En Recursos Directamente Recaudado partimos con un PIA de S/. 152,157,034.00, que con los incrementos que ya comenté, gracias a las gestiones que hizo la comunidad universitaria liderada por nuestra Rectora, se logró tener un PIM de S/. 195,733,565.00, de los cuales se logró recaudar un mayor porcentaje, al estimado, de S/. 217,438,380.00 soles. En Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito tenemos el recaudado de los S/. 31,527.00 que ya comenté. En Donaciones y Transferencias partimos con un PIA de S/. 6,732,178.00, un PIM de S/. 21,705,221.00 y un recaudado de S/. 16,484,079.00 soles. Y en Recursos Determinados partimos con un PIA de S/. 482,929.00, un PIM por S/. 548,222.00 y un recaudado por S/. 586,958.00. Bueno, eso es lo que puedo mencionar señores miembros de la Asamblea Universitaria. Gracias.

Señora Rectora: ¿Alguna observación al presupuesto ejecutado? ¿Algún comentario?

Decano Ángel Bustamante: ¿Cuál fue el saldo de balance?

Señora Rectora: Aprobado por unanimidad. Un momento doctor, lo van a poner en pantalla.

Jefa de Contabilidad: Los saldos de balance están en cada una de las fuentes de financiamiento que ya lo mencioné. Están en esta lámina.

Profesora María Meza: Perdón, no está hablando nadie ¿no?

Profesor Fernando Carcelén: No, no se escucha nada.

Profesora Silvia Pérez: Dijo que iba a poner una lámina, pero no está.

Secretario General: El problema es en la parte técnica. Un minuto por favor.

FTE FTO	TIPO RECURSO	EJEC. INGRESOS	EJEC. GASTOS	SALDO BALANCE 2020	SIAF 2022	SIAF 2023
00		334,613,729.70	334,613,729.70	0.00		
09		217,438,380.51	171,124,152.75	46,314,227.76	1314	
19	F ENDEUDAMIENTO - BONOS	30,832.09	0.00	30,832.09	1303	
	18 DU 051-2020	695.00	0.00	695.00	1302	
		31,527.09	0.00	31,527.09		
13						
	DONACIONES:					
	0 NORMAL	645,562.78	0.00	645,562.78	1315	
	1 DONACIONES - COMISION EUI	6,540.00	0.00	6,540.00	1316	
	15 SUBCUENTA - DONACIONES	30,000.00	0.00	30,000.00	1317	
		682,102.78	0.00	682,102.78		
	TRANSFERENCIAS:					
	A TRANSFERENCIAS DE ENTIDAD	339,965.45	0.00	339,965.45	1318	
	E TRANSFERENCIAS DE CANON	293,627.00	0.00	293,627.00	1319	
	18 SUBCUENTA - TRANSFERENC	15,343,193.34	10,490,677.54	4,852,515.80	1320	
		15,976,785.79	10,490,677.54	5,486,108.25		
		16,658,888.57	10,490,677.54	6,168,211.03		

Jefa de Contabilidad: No sé si pueden ver mi cuadro.

Decano Ángel Bustamante: ¿Más o menos 6 millones?

Profesor Juan Cevallos: Claro, pero ese es el saldo del 2020

Decano Ángel Bustamante: El presupuesto es del 2022. Bueno, si hay un saldo de balance, sería conveniente, doctora, que se atienda el convenio con el municipio de Cusco. La universidad está comprometida a comprar una cúpula de un observatorio que se trabajó con el municipio de Cusco. Más o menos bordea un monto de S/. 200,000.00 soles en Maranganí. Haremos el pedido por escrito.

Decano Alfredo Delgado: ¿Se acabó la Asamblea?

Profesor Juan Cevallos: No se acabó, sino que están buscando una lámina. Parece que hay que tener un poco de paciencia.

Jefa de Contabilidad: Buenas tardes, ¿pueden visualizar mi cuadro?

Señora Rectora: Señores Decanos, profesores, alumnos, vamos a pasar al saldo contable de cada facultad a pedido del doctor Bustamante. Continúe señorita contadora.

N°	FACULTAD	SALDO DE BALANCE INICIAL AL 01/01/2022	INGRESOS ENE A DIC'22	GASTOS ENE A DIC'22	SALDO DE BALANCE FINAL 31/12/2022
1	MEDICINA	36,464,795.18	22,882,875.98	15,181,943.55	44,165,727.61
2	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	20,970,058.55	2,991,082.50	3,903,134.78	20,058,006.27
3	LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	4,613,528.21	5,219,676.72	8,096,785.09	1,736,419.84
4	FARMACIA Y BIOQUIMICA	60,746.10	2,974,262.62	2,559,808.62	475,200.10
5	ODONTOLOGIA	1,535,195.45	1,977,133.66	2,339,259.36	1,173,069.75
6	EDUCACION	6,655,786.23	3,621,036.19	4,202,383.23	6,074,439.19
7	QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA	919,842.20	748,573.20	1,206,975.40	461,440.00
8	MEDICINA VETERINARIA	645,160.10	5,758,992.76	5,666,778.51	737,374.35
9	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	4,062,301.75	8,264,481.50	9,645,303.52	2,681,479.73
10	CIENCIAS BIOLÓGICAS	436,583.56	965,682.26	1,127,939.98	274,325.84
11	CIENCIAS CONTABLES	3,249,273.53	6,897,152.34	7,023,704.02	3,122,721.85
12	CIENCIAS ECONOMICAS	1,063,984.30	3,533,067.23	3,016,278.55	1,580,772.98
13	CIENCIAS FÍSICAS	834,703.88	719,491.72	969,528.50	584,667.10
14	CIENCIAS MATEMÁTICAS	435,027.79	746,396.82	1,162,587.65	18,836.96
15	CIENCIAS SOCIALES	860,290.64	3,065,817.22	2,993,809.54	932,298.32
16	ING. GEOLOGICA, MINERA, METALURGIA Y GEOGRAFICA	2,483,245.38	5,093,948.65	5,467,763.40	2,109,430.63
17	INGENIERIA INDUSTRIAL	245,635.72	6,073,594.17	5,720,011.21	599,218.68
18	PSICOLOGIA	1,013,074.72	2,214,317.06	1,703,983.86	1,523,407.92
19	INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA	676,625.20	1,658,367.59	1,808,607.54	526,385.25
20	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	2,263,096.27	2,863,021.90	4,341,133.02	784,985.15
TOTAL : S/		89,488,954.76	88,268,972.09	88,137,719.33	89,620,207.52

Jefa de Contabilidad: Bueno, debo comentar que ha sido un trabajo un tanto arduo que se llevó a cabo con cada una de las facultades para efectos de conciliar tanto ingresos como gastos y finalmente, tenemos como resultado estos saldos de balance. Como pueden apreciar en el caso de Medicina parte con un saldo de balance del año anterior de S/. 36,464,795.18, ha tenido ingresos por S/. 22,882,875.98, un gasto por S/. 15,181,943.55, terminando con un saldo de balance al 2022 de S/. 44,165,727.61.

Señora Rectora: ¿Por qué no te vas de frente al saldo final? Porque si no te vas a pasar así todo el día.

Jefa de Contabilidad: Medicina tenemos S/. 44,165,727.61.

Profesor Eugenio Corrales: Que se remita la información a todos los Decanos, nada más.

Jefa de Contabilidad: Derecho tenemos S/. 20,058,006.27 soles con 27 centavos; Letras tenemos S/. 1,736,419.84; Farmacia S/. 475,200.10; Odontología S/. 1,173,069.75; Educación S/. 6,074,439.19; Química S/. 461,440.00; Medicina Veterinaria S/. 737,374.35; Ciencias Administrativas S/. 2,681,479.73; Ciencias Biológicas S/. 274,325.84; Ciencias Contables S/. 3,122,721.85; Ciencias Económicas S/. 1,580,772.98; Ciencias Físicas S/. 584,667.10; Ciencias Matemáticas S/. 18,836.96; Ciencias Sociales S/. 932,298.32; Geología S/. 2,109,430.63; Ingeniería Industrial S/. 599,218.68; Psicología S/. 1,523,407.92; Electrónica S/. 526,385.25; y Sistemas S/. 784,985.15, dando un total de S/. 89,620,207.52. Ese es el saldo de balance por cada una de las facultades. Gracias.

Señora Rectora: Bueno, como ya ustedes están viendo señores asambleístas, este es el dinero que le queda a cada una de las facultades, dinero que no se puede gastar hasta el mes de junio en que nosotros cumplamos con las metas de ejecución. Con el dinero que tenemos ahora como ingresos en estos meses hasta un 70%. Pero tienen que saber que las facultades sí han estado generando, han hecho un esfuerzo y hay facultades que no genera mucho, pero también trabaja. Ahí tenemos Física, que es el doctor Bustamante que ha estado reclamando, tiene S/. 584,667.00 para ejecutar.

Decano Ángel Bustamante: Doctora una atingencia, creo que con esta información podemos cumplir con el convenio del Cusco, vamos a coordinar eso. Gracias doctora.

Señora Rectora: Entonces, someto a consideración de la Asamblea, la aprobación de la ejecución del gasto del ejercicio 2022. ¿Alguna observación? Ninguna, aprobado por unanimidad, pasamos al siguiente punto, no habiendo ninguna observación del presupuesto de ejecución 2022, se da por aprobado por unanimidad.

2. APERTURA DE PRESUPUESTO AÑO 2023

Señora Rectora: Continúe, señor secretario para pasar al siguiente punto. Vamos a continuar con la Apertura del Presupuesto para el año 2023. Señor Arbulú, ¿puede pasar el presupuesto del año 2023, el PIA y el PIM? Indicando que cada facultad tiene su presupuesto desde el 31 de diciembre para poder ejecutar en el 2023. Continúe señorita contadora y señor Arbulú. Vamos a pasar a la aprobación del Presupuesto de Apertura para el año 2023, cumpliendo el Estatuto.

Director de la DGA: Muy buenos días señora Rectora, Vicerrectores, señores asambleístas. Mediante la Resolución que se muestra, la 000633-2023-R, se aprobó el desagregado del presupuesto 2023 tanto de facultades, dependencias y centros de producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El detalle de este desagregado, se está mostrando en el presente cuadro:

PRESUPUESTO 2023 UNMSM
INGRESOS Y/O TRANSFERENCIAS
(soles)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
0	TRANSFERENCIAS RECURSOS ORDINARIOS	371,871,844				371,871,844
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		129,243,534			129,243,534
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		-		105,712	105,712
1.5	OTROS INGRESOS		2,520,152			2,520,152
1.8	ENDEUDAMIENTO		-			-
	SUBTOTAL		131,763,686	-	105,712	131,869,398
1.9	SALDO DE BALANCE		6,377,586	6,087,116	345,304	12,810,006
	TOTAL	371,871,844	138,141,272	6,087,116	451,016	516,551,248

Director de la DGA: El total del presupuesto asignado por toda fuente asciende a S/. 516551248.00 y éste está conformado por las siguientes fuentes: Recursos Ordinarios S/. 371,871,844.00; Recursos Directamente Recaudados S/. 138,141,272.00; Donaciones y Transferencias S/. 6,087,116.00; y Recursos Determinados S/. 451,016.00, al respecto se debe señalar que en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en el presente año no se encuentra considerado algunos montos que nos fueron asignados el año pasado, llámese herramientas de incentivos y oferta académica. Esa reducción aproximadamente asciende a más de 15 a 17 millones. Asimismo, se muestra una reducción en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados actual. En el presente año el presupuesto es de S/. 138,141,272.00 que, si lo comparamos al PIA del 2021, está mostrando una reducción de aproximadamente 14 millones. Eso es necesario precisarlo en el sentido que, a menor presupuesto, debemos hacer ciertas gestiones ante el Ministerio de Economía en base a nuestra ejecución que podamos hacer en el transcurso del año, por eso es que se exhorta a las facultades, a la ejecución para poder tener acceso a solicitar ampliaciones con cargo al saldo de balance determinado en el 2022.

EGRESOS
(soles)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
GENERICAS DEL GASTO						
2.1	PERSONAL Y OTRAS OBLIGACIONES SOCIALES	203,221,613	52,447,586	-	-	255,669,199
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	41,158,806	-	-	-	41,158,806
2.3	BIENES Y SERVICIOS	52,725,768	79,407,067	-	-	132,132,835
2.4	DONAC. Y TRANSFE. (PAGO CONTRALORIA)	123,456	-	-	-	123,456
2.5	OTROS GASTOS	10,278,884	1,000,000	-	-	11,278,884
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	64,363,317	5,286,619	6,087,116	451,016	76,188,068
	TOTAL	371,871,844	138,141,272	6,087,116	451,016	516,551,248

Director de la DGA: En cuanto a los egresos, como se muestra ahí, el desagregado equivale a las partidas genéricas, personal y otras obligaciones sociales, como lo ha mencionado anteriormente, la señorita contadora, es lo que se asume para el pago de administrativos y docentes, ese cuadro donde dice Egresos, en la 2.1 es lo que se asume para el pago de docentes y administrativos; en la partida genérica 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales es la planilla de pensionistas docentes y administrativos, Bienes y Servicios es todo lo que se asume para adquisición de estos bienes y servicios para el desenvolvimiento de toda la universidad, incluido facultades, centros de producción; asimismo, en las 2.4 Donaciones y Transferencias, pago a Contraloría, que es el monto que se destina para que la Contraloría haga el examen pertinente en el presente año. Asimismo, en Otros Gastos, más conocido como subvenciones financieras, que se otorgan por pasantías,

pago por capacitación a docentes, administrativos y alumnos, y Adquisición de Activos No Financieros es lo que es obras, incluido en la mayoría de ellos, el equipamiento respectivo o también perfiles de ellos, en ese sentido, esa es la explicación por genérica. Si usted ve el monto de los 516 millones está distribuido en esa partida genérica.

PRESUPUESTO, ESTIMACIÓN Y EJECUCIÓN DE INGRESOS

Año de Ejecución: 2023				
Pliego 510: U.N. MAYOR DE SAN MARCOS	144,679,404.00	145,379,404.00	239,620,641.81	24,221,340.00
Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	ESTIMACIÓN (*)	Recaudado
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	138,141,272.00	138,141,272.00	228,310,299.54	23,965,678.00
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,087,116.00	6,787,116.00	11,015,211.42	241,061.00
5: RECURSOS DETERMINADOS	451,016.00	451,016.00	295,130.85	14,601.00

Fuente: Consulta Amigable MEF (16.03.2023)

(*) Sustentación por la OGPL y Tesorería (Marzo 2023)

Director de la DGA: El cuadro que se muestra es la estimación, es el presupuesto el PIA y PIM, que actualmente ya ha sido modificado en aproximadamente un millón y la estimación de ingresos, que para este año se ha proyectado captar S/. 239,620,641.81. A la fecha ya se tiene recaudado y registrado S/. 24,221,340.00, aquí es bueno resaltar que el recaudado en los primeros meses es un poco bajo, toda vez que a partir de marzo se empieza a ejecutar los centros de producción que hace que la recaudación aumente, llámese Centro Preuniversitario, Oficina Central de Admisión, Unidades de Posgrado, y esperamos llegar a lo que se ha estimado, acá es bueno precisar que, de lo estimado, la idea es que cuando nosotros en algún momento queramos efectuar gestiones ante el Ministerio de Economía, la cual ya se ha empezado a gestionar en una primera instancia. En el mes de enero ya ha sido publicado el límite máximo para solicitar una ampliación presupuestal, y actualmente, ese primer límite está ascendiendo a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de 10 millones, para ello, el Ministerio de Economía nos exige ciertos requisitos para poder solicitarlo. Eso actualmente está en gestión y esperamos que se dé en el mes de abril, para que nos amplíen este monto tiene que salir un decreto a nivel de todas las entidades públicas de las universidades, por eso que, muy al margen que lo hayamos presentado, el Ministerio de Economía tiene que consolidar de todas las universidades para que saque este decreto, y en segunda instancia, lo que esperamos es hacer llegar a un nivel de ejecución de nuestro presupuesto para poder solicitar ante el Ministerio de Economía la incorporación en el presupuesto del saldo de balance de acuerdo a nuestra ejecución, y también, en algún momento, solicitar de repente el incremento con cargo al saldo de balance puntualmente de la partida **2.6** Adquisición de Activos No Financieros, eso sería, doctora y señores asambleístas, respecto a lo que es el presupuesto aprobado y proyectado tanto de ingresos y estimación de gastos para el presente año fiscal. Muchas gracias.

Señora Rectora: Como ustedes están viendo señores asambleístas, del monto total de recursos ordinarios que nos da el tesoro S/. 371,871,000.00, para gastos de personal se va a 296 millones que tiene que cubrir la partida **2.1** y **2.2** personal permanente, pensiones y otras prestaciones, y el margen que nos queda en esta partida es aproximadamente de 90 millones, eso es lo que tenemos, sí tenemos entendido que nosotros, después de haber recaudado 217 millones en el año 2022, los cuales el MEF todavía no nos permite gastar todo el dinero, este año estamos haciendo una proyección de que debemos llegar a una recaudación de 228 millones por todas las operaciones que sean, tanto la Pre, como la OCA y las otras unidades de posgrado, los centros de producción, esto es lo que tenemos en este momento, pero para nosotros, pedir ampliaciones presupuestales, como ya ha indicado el señor Elmo, el Director General, también debemos tener una ejecución al 30 de marzo de un 60% del presupuesto que ya ha sido asignado, entonces, esta es la invocación que siempre se les hace a todos los Decanos, que ejecuten ese presupuesto para poder seguir pidiendo las ampliaciones. Adelante, profesor Pereyra.

Profesor Héctor Pereyra: Muchas gracias señora Rectora, hay un tema que le interesa mucho al país y a la universidad, incluso a usted doctora Ramón, se ha heredado del doctor Orestes Cachay, el cargo de Presidenta de la Asociación de Universidades que trabajan en gestión de riesgo de desastres, estamos viendo cómo el país está sufriendo los embates de los fenómenos naturales, existe una oficina de la cual he sido directivo hasta el año pasado, que es la Oficina General de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, esa oficina durante años, no ha contado con recursos y tampoco subsidios para los directivos. Yo quisiera que se vea esta posibilidad, además de que nosotros podemos contar con el Presupuesto 0068 del MEF para también activar algunos proyectos con relación al tema de gestión del riesgo de desastres. Gracias doctora.

Señora Rectora: Gracias profesor Pereyra, efectivamente, tanto Responsabilidad Social como Gestión de Riesgo, Defensor Universitario, no tienen remuneración, y justamente hemos tomado una decisión de fijar un monto de dinero de la fuente de Directamente Recaudados para asignarle una mensualidad a dichas oficinas para que puedan seguir con el sostenimiento y puedan cumplir con el objetivo que tienen cada una de ellas, yo creo que eso es muy importante y ahora estas 3 oficinas están incorporadas en el presupuesto por Recursos Directamente Recaudados y ya estamos trabajando, incluso quiero hacer de su conocimiento que, en este momento, hay gran cantidad de alumnos que están cumpliendo todo un trabajo de responsabilidad social, con gestión de riesgos, saliendo incluso a las riberas, conjuntamente con los alcaldes para poder ayudar a esta crisis que estamos viviendo por los desastres, entonces, esto es para que ustedes sepan las políticas que se están implementando, así que habiendo explicado esto, someto a consideración de la Asamblea, la aprobación del presupuesto para el año 2023. ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad. Continúe, señor Secretario, con el siguiente punto.

3. INFORME DE GESTIÓN AÑO 2022

Secretario General: Señora Rectora como tercer punto del Orden del Día está previsto el Informe de Gestión del año 2022.

Señora Rectora: Se va a proyectar un resumen de las cosas más importantes que se han realizado en el año 2022 para que sepan que la Alta Dirección ha estado en un trabajo permanente conjuntamente con todos los trabajadores, docentes y Decanos de cada facultad. Creo que esto es muy importante.



Señora Rectora: Como ustedes están viendo, en la primera etapa están los 20 Decanos, los 2 Vicerrectores, que son los Decanos del bicentenario y es muy importante recalcar la función que están cumpliendo cada uno de ellos desde sus facultades.



Señora Rectora: Acá estamos viendo la primera marcha después de 7 años de gestión, después de 7 años por primera vez, después que se dio la Ley 30220, la Ley Universitaria, San Marcos volvió a salir a las calles. Una reivindicación muy importante. Ustedes están viendo que esta marcha fue bastante grande y pidiendo también reivindicaciones de mayor presupuesto, San Marcos encabezando la marcha, pero fueron con todas las universidades públicas pidiendo mayor presupuesto para las universidades públicas y esto es algo que nosotros tenemos que entender. ¿Por qué el Estado nos va asfixiando año a año? Si bien es cierto, hemos logrado una parte de la autonomía universitaria, debemos entender que nos falta reivindicarnos con Beca 18, que debe venir a todas las universidades públicas, es un pedido que todavía está en proyecto de ley y seguiremos así con estas demandas universitarias conjuntamente con las otras universidades.



Señora Rectora: Esta es una marcha institucional, solo San Marcos acompañado con los Decanos, los Decanos, profesores, trabajadores y estudiantes, los 3 estamentos juntos salimos de la Ciudad Universitaria y llegamos hasta el Ministerio de Economía y luego al Congreso.



Señora Rectora: Estas son las reuniones que se han dado en el Congreso solicitando primero lo que nosotros siempre hemos pedido, defendido la autonomía universitaria y el presupuesto, conjuntamente con los congresistas, y acá siempre hemos andado en forma conjunta con las autoridades para poder conseguir los objetivos que nos estamos trazando. Bueno, hay un comentario que dice que tales compañías, pero en la

guerra y en la paz hasta la compañía más perversa es necesaria, y usted lo ha dicho, que la democracia nos permite hacer de todo.



Señora Rectora: Este es el encuentro de jóvenes “Peruanos para el Mundo”. San Marcos en grandes eventos internacionales, participando primero en la Reunión Andina con la UDUAL, como ustedes saben, yo soy vicepresidenta de la UDUAL a nivel de América Latina y el Caribe y esa fue una honra que me ha tocado siendo la Rectora de San Marcos y creo que para San Marcos también es un gusto tener esta vicepresidencia para hacer muchas cosas a nivel de Perú y América Latina.



Señora Rectora: El encuentro de jóvenes de América, donde llegaron 300 jóvenes procedentes de 20 países del continente, un evento académico de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, la cual se llevó a cabo en la Ciudad Universitaria.



Señora Rectora: San Marcos, por primera vez, ha participado en el Debate Electoral 2022 para todas las municipalidades y creo que es un hecho trascendente porque hoy día San Marcos está no solamente en la cara del Perú, sino en la cara del mundo también.



Señora Rectora: Se ha realizado también mejora de las infraestructuras de los laboratorios en un trabajo conjunto con todos los Decanos para que ahora cuando los alumnos se incorporen a la presencialidad puedan tener mejores servicios higiénicos, mejores aulas, mejores ambientes, mejores jardines también que es una necesidad, este es el laboratorio de Odontología que está equipado con tecnología de punta, incluso ya ha sido inaugurado conjuntamente con el doctor Watanabe y los alumnos ya están asistiendo presencialmente desde el año 2021 y con mayor énfasis el 2022.



Señora Rectora: La biblioteca se ha modernizado, hoy día el alumno ingresa y retira el libro que quiere leer, ya no hay un fichero y hay una atención permanente, se está sistematizando también los libros para que cualquier persona, docente, estudiante o trabajador ingrese de cualquier parte del mundo para ver todas las obras que tiene la biblioteca.



Señora Rectora: El comedor estudiantil se ha remodelado, todavía falta mucho, pero se ha tratado de cambiar los pisos, cambiar los servicios higiénicos, dar mejor atención en alimentos, trabajando en forma coordinada, se ha contratado 4 nutricionistas para que estén atentos en la Ciudad Universitaria, Cangallo y también en el otro comedor.



Señora Rectora: La vivienda universitaria, ustedes ven hoy día una vivienda limpia, ordenada y moderna, los alumnos tienen sus lavadoras, secadoras, tienen su laboratorio incorporado dentro de la misma vivienda universitaria y esto hace que nosotros les demos calidad de vida a nuestros alumnos para que ellos también sean mejores cada día.



Señora Rectora: En la clínica se ha instalado dos camas COVID que ya están funcionando directamente con el oxígeno para cualquier caso de emergencia que puedan ser atendido dentro de la misma Ciudad Universitaria.



Señora Rectora: El descubrimiento de la momia de Cajamarquilla que hemos trabajado con Pieter Van Dalen y Yomira Huamán, es un evento muy importante en la que hay 20 momias, de las cuales 12 son adultos y 8 son fetos y niños, esta es una noticia que ha dado la vuelta al mundo, también hemos estado en la inauguración del Basilosaurio de Ocucaje. Esta es la cabeza de un Basilosaurio gigante de 1.35 metros, solamente el cráneo, y los alumnos continúan en la excavación para poder completar toda la estructura de este animal.



Señora Rectora: El aniversario de San Marcos, para nosotros celebrar los 471 años de historia de San Marcos fue un reto muy importante, ya que habíamos salido de la pandemia y era necesario que los alumnos también se sientan identificados con su universidad, hicimos el pasacalle y recorrimos toda la Ciudad Universitaria conjuntamente con la comisión, un reconocimiento al Presidente de la Comisión, el doctor German Small Arana y a todos los miembros que integraron esta comisión que permitieron que los alumnos puedan celebrar el aniversario con mucha algarabía y participación plena. Reconocimiento de la Municipalidad de Lima por los 471 aniversario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por el Alcalde de la municipalidad.



Señora Rectora: Este es el almuerzo de Fiestas Patrias, nosotros seguimos cumpliendo con el almuerzo de Fiestas Patrias y la chocolatada de Navidad, creo que esto es algo muy especial, en la cual todos los alumnos comparten con mucha confraternidad y son ellos los que deciden qué tipo de menú se le puede atender para que se sientan felices y contentos, bueno, esa es la gestión del Rectorado y como un hecho muy importante es la defensa de la autonomía universitaria que ustedes han visto que después de 1 año y 8 meses se ha consagrado con la sentencia del Tribunal Constitucional en la que ratifica la Constitucionalidad de la Ley de la Autonomía Universitaria, la Ley 31520, y además un hecho muy importante, San Marcos ha sido la que ha participado en la elección de los dos miembros representantes de las universidades públicas que por derecho le corresponde, creo que hoy en día con la autonomía universitaria y la autonomía de SUNEDU, la educación cambiará, es cierto que todavía es un proceso porque el presupuesto del 2024 recién va a ser independiente porque la ley sale posteriormente a la aprobación del presupuesto, entonces, sale el 21 de julio y la elección de los miembros de SUNEDU será el 19 de agosto, por lo tanto, ya ese presupuesto estaba incorporado al Ministerio de Educación, con el cual nosotros estamos tramitando todos los requerimientos para poder cumplir con los objetivos, y a partir del 2024, nuestro presupuesto tiene que ser dirigido por el titular del pliego de la universidad. Además, también es importante decirles que hubo una acción de amparo que sabemos que eso va a ser resuelto, claro que esto es favorablemente, pero hay que recordar que, a raíz de esta ley, como Rectora yo tengo como 5 juicios porque hay gente que no quería la autonomía, pero tenemos que aprender que cuando asumimos un cargo, siempre va a pasar estas cosas y debemos enfrentar con tranquilidad para poder resolver de la mejor manera en beneficio de la universidad, nosotros tenemos la ley de nuestro lado, pero también hay algo muy importante, salió de la Ley 31349 que se cumplió en diciembre del 2021 y que nosotros hemos recibido a todos los docentes que fueron nombrados y que se incorporaron en el año 2022 con un presupuesto totalmente independiente, evitando que haya tantos docentes contratados, eso fue en el mes de febrero del año 2022, y aparte ha salido la ley que incorpora a los docentes mayores de 75 años que pueden recibir un sueldo digno frente a una pensión de 900 soles, no voy a hacer más comentarios porque creo que todo cae por su propio peso. Le doy el pase al señor Vicerrector Académico de Pregrado para que el continúe con esto, esto es lo que yo les puedo decir de mi gestión, aparte de los viajes a provincia que se ha hecho con esto de la descentralización y se ha conseguido la ley de filiales que también es un logro importante de San Marcos. Continúe, señor Vicerrector. Gracias.

Vicerrector Académico de Pregrado: Muchas gracias, señora Rectora, el Vicerrectorado Académico de Pregrado ha cumplido a cabalidad con todo lo prescrito, vamos a mostrar algunas de las actividades.



Vicerrector Académico de Pregrado: Una de ellas ha sido la participación en ferias vocacionales que el Centro Preuniversitario conjuntamente con la Oficina Central de Admisión han realizado acá en la Ciudad Universitaria, como también se ha hecho en los diferentes colegios de manera descentralizada. El resto está escrito y vamos a pasar algunas vistas donde estamos compartiendo con la señora Rectora y el Vicerrector de Investigación.



Vicerrector Académico de Pregrado: De la misma manera, se está presentando esta reunión es que es netamente académica, asimismo, este programa “Sanmarquinos para el Perú 2022”, que es uno de los programas que conjuntamente con la señora Rectora, se vio que este año 2022, con grandes esfuerzos económicos, se logró que cerca de 140 alumnos vayan a una de las mejores universidades de América Latina, como es la UNAM de México, donde los jóvenes participaron de un curso de especialidad y a los primeros puestos de cada una de las escuelas profesionales, esto fue un logro desde el punto de vista académico, donde los jóvenes mismos han hecho sus propios relatos de las actividades que han hecho, el agradecimiento pleno a la gestión de la señora Rectora y también a la Universidad de México, que ha sido quien aceptó a estos jóvenes de las diferentes áreas académicas, y este programa va a continuar para el año 2023 a otras universidades de América Latina y de Europa. Estas son parte de las vistas de las presentaciones donde están los jóvenes compartiendo con los tutores, parte de las actividades de sanmarquinos en el exterior.



Vicerrector Académico de Pregrado: Acá también conjuntamente con la alta gestión, la señora Rectora tuvo a bien hacer un reconocimiento a los docentes cesantes que habían culminado su periodo de trabajo y siempre

hay que ser agradecidos por parte de esta universidad, se hizo un reconocimiento pleno como parte de las actividades del Vicerrectorado en conjunto con el Rectorado y también el Vicerrectorado de Investigación.



Vicerrector Académico de Pregrado: Para nosotros también es vital reconocer a estos jóvenes que ingresan. En el año 2022 se hizo una inauguración del año académico y la bienvenida a los jóvenes ingresantes de este año y donde se les dio un reconocimiento, conjuntamente con las diferentes charlas vocacionales y también las charlas de inducción. Este año 2023 continuamos con ese mismo propósito.



Vicerrector Académico de Pregrado: Bueno, una de las actividades del Vicerrectorado Académico es parte de lo que es la vinculación con los graduados de San Marcos, en ese sentido, se invitaron a más de 1500 graduados de los últimos años, y esta actividad también se seguirá continuando porque lo que se trata de ver es la certificación y la vinculación que nuestros egresados deben tener siempre con nuestra alma mater para saber qué hacen nuestros jóvenes, nuestros profesionales y que estén vinculados directamente a nuestra universidad desde el quehacer profesional, donde ellos ejercen su profesión.



Vicerrector Académico de Pregrado: Bueno, como parte de las actividades académicas, el Vicerrectorado Académico tiene a ver la capacitación y muchos temas, uno que destaca es la capacitación en Lenguas y

Cultura Italiana, también capacitación con otros idiomas con la finalidad de fortalecer los conocimientos y también fortalecer la cultura de nuestra universidad, de estos jóvenes conjuntamente con diferentes culturas del continente, aquí esta una de las profesoras de italiano que actualmente sigue impartiendo, incluso va a dictar cursos en algunas facultades de manera gratuita, que es parte de los convenios que tiene esta universidad y que se vinculan a través del Vicerrectorado Académico.



Vicerrector Académico de Pregrado: Bueno, estas son parte de las capacitaciones más destacables, por ejemplo, este año la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral ha tenido muchas capacitaciones con nosotros porque es importante ver los aspectos de seguridad laboral de nuestros estudiantes, egresados, profesores y de los trabajadores para conocimiento y aplicación de la ley laboral y seguridad.



Vicerrector Académico de Pregrado: El auspicio a eventos académicos también ha sido parte de la gestión del Vicerrectorado Académico, pero son auspicios académicos y culturales sin fines de lucro, donde diversas instituciones se acercan a San Marcos y nosotros auspiciamos a través del dictado de diversos temas, tanto por parte del docente de San Marcos como también de docentes o profesionales externos que vienen y se capacitan, y se da el auspicio respectivo, esta es una gran lista, esos son todos los auspicios que se han dado de manera académica sin ningún fin de lucro.



Vicerrector Académico de Pregrado: El intercambio de experiencias profesionales y operativas con la Universidad Nacional del Altiplano, así como con diversas universidades del Perú, San Marcos es el referente siempre a nivel nacional y, por lo tanto, siempre tenemos la visita y a través del Rectorado se hacen las gestiones para nosotros dar todo el apoyo en cuanto a capacitación, en cuanto a toda la parte operativa que necesitan las diversas universidades del interior del país.



Vicerrector Académico de Pregrado: Bueno, muchas de las jornadas que se han hecho son diversas, pero una de las más destacables es la jornada que hemos hecho sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer "A tu lado: CONTIGUOS o CONTINUOS". Esto tiene un vital apoyo de nuestra Rectora porque es lógico, el día de ayer a través del Consejo Universitario se aprobó el Reglamento sobre Hostigamiento Sexual y en eso estamos trabajando muy fuertemente y para nosotros estas actividades son prioritarias, por eso nosotros seguiremos auspiciando y también trabajando en cuanto a la eliminación de la violencia contra la mujer, la niñez, la infancia, etc.



Vicerrector Académico de Pregrado: El perfeccionamiento docente es vital para nosotros y es parte del Vicerrectorado Académico, el año 2022 se caracterizó por haber tenido capacitaciones de manera virtual y continuas, tanto por expositores nacionales como internacionales, en este año nuestra Rectora ha tenido a bien integrar en el presupuesto el perfeccionamiento, no solamente a nivel nacional, sino a nivel internacional, para nuestros profesores que destaquen, y eso es muy importante porque también nuestros profesores saldrán hacia afuera a través de diferentes propuestas, proyectos y también la capacitación en sus áreas académicas correspondientes.



Vicerrector Académico de Pregrado: Bueno, hay diversos programas que se están dando para estudiantes, talleres, capacitaciones, etc. El VRAP va a continuar siempre a través de este año, porque para nosotros es prioridad la capacitación de los jóvenes estudiantes, en este año, por ejemplo, es destacable los cursos y programas que se han hecho: ¿Cómo elaborar un proyecto de tesis? Porque proyectándonos nosotros a que en la nueva currícula y también en la nueva propuesta educativa, todos los alumnos salen con una tesis para titularse, entonces, tenemos que anticiparnos a prepararlos para facilitarles el trabajo en cuanto a cómo elaborar un proyecto y eso se hace conjuntamente con las escuelas profesionales de cada facultad, esto es

una parte de los cursos que se han dictados, de las diversas convocatorias, los diversos programas que se han hecho sobre idiomas, sobre todo, así que, señores assembleístas, el programa es muy amplio, creo que ahí no más lo voy a dejar porque es muy amplio lo que se puede dar referente a estas proyecciones y lo que en gestión se ha hecho, ya ahí está escrito, lo demás ya es parte de la misma gestión administrativa y académica que nosotros hemos tenido. Les agradezco de antemano a todos ustedes señores assembleístas por el apoyo que vienen dando a la gestión, que es necesario para poder seguir gestionando la parte académica, la parte administrativa, la parte de investigación de nuestra universidad. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Señor Vicerrector de Investigación, por favor continúe.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Muchas gracias señora Rectora, señores assembleístas buenas tardes a todos ustedes, el año 2022 deja un saldo positivo en lo que respecta a investigación para la Universidad de San Marcos.



Vicerrector de Investigación y Posgrado: Iniciamos el año con un evento que ocurrió en las costas frente a Lima, que fue un derrame de petróleo de conocimiento de la comunidad nacional e internacional, lo cual fue motivo para que los investigadores que estamos prestos, rápidamente impulsarán la generación de algunos proyectos orientados a la biorremediación y al seguimiento de este daño ambiental que se produjo con ocasión de este derrame de petróleo, es así que presentamos a la comunidad nacional 3 proyectos acompañados, justo en ese entonces, del profesor Modesto Montoya, era Ministro de Ambiente, lamentablemente ustedes ya conocen las vicisitudes que hemos pasado como país, que ha originado que haya mucha rotación de ministros y lamentablemente no se logró los recursos para implementar estos proyectos, eran muy interesantes y constituyen aun una fuente para que, tanto la comunidad científica nacional del Estado y la empresa privada, puedan retomarlos y ojalá llevarlos a cabo, hay uno de ellos que versa sobre la biorremediación que fue impulsado por investigadores biólogos, en el cual, haciendo uso de algunos mecanismos, se pretendía hacer con bio-organismos que este derrame de petróleo se neutralice, y lo otro usando inteligencia artificial e internet para hacer un seguimiento de los mismos, y un tercer proyecto que versaba sobre medir el impacto social, económico y ecológico del tema.



Vicerrector de Investigación y Posgrado: En un segundo momento y siempre con un reconocimiento al accionar científico y de investigación de los profesores de San Marcos, tuvimos 2 premios, los cuales Concytec lo organizó con Elsevier, este evento se realizaba después de 2 años por motivo de la pandemia y ahí

obtuvimos 2 reconocimientos a nivel nacional, lo cual fue muy importante y gratificante recibirlos, porque de alguna manera, dejan huella del trabajo de los estudiantes y profesores investigadores de San Marcos, también a través del proyecto Erasmus, con este tenemos un enlace con la Comunidad Europea para financiamiento de trabajo de investigación, lo cual, en el Centro Cultural, teniendo como marco se renueva el compromiso con la Comunidad Europea para seguir con los proyectos Erasmus, un hecho importante y esto ya lo hemos hecho conocer a la comunidad sanmarquina es de que San Marcos ya está conectado a la red dorsal de fibra óptica, esto es un tema que vamos a tener que empezar a desarrollar todos, las 20 facultades, implementar las condiciones que permitan que se aproveche esta nueva conexión que tiene San Marcos. Ayer estuve en un evento en la Facultad de Medicina y me dio mucho gusto visitar el paraninfo de Medicina Preventiva que lo han remodelado, mis felicitaciones y reconocimiento por ello, pero les faltaría la conexión a internet de la red dorsal. Ya la tiene San Marcos, el reto está en que aprovechemos esta conexión y esta tecnología va a permitirnos que no tengamos estos desfases que hemos tenido durante la Asamblea porque nos falla la conexión a internet, la tecnología es novedosa y ya la tenemos en San Marcos y la ventaja es que la cantidad de tráfico de información tiene costo cero para las instituciones públicas. San Marcos no va a gastar un solo centavo utilizando esta tecnología.



Vicerrector de Investigación y Posgrado: Finalmente, la universidad, por el tema del aniversario, pasó tan rápido que no pudimos incorporar el reconocimiento de los investigadores destacados de San Marcos en el año 2022, para no omitir este acto importante para el quehacer científico sanmarquino, organizamos una ceremonia con la presencia de la señora Rectora y pudimos homenajear a los investigadores y grupos de investigación más destacados durante el año 2022 en la universidad; si bien es cierto, el reconocimiento no fue económicamente muy importante, pero creemos que los investigadores quizá no hacen la investigación por un reconocimiento pecuniario, pero sí con unos méritos que destaque su participación en las actividades de este tipo. Para finalizar, solamente mencionar y reiterar a través de la Asamblea Universitaria, un reconocimiento a los investigadores de todos los tiempos de San Marcos, el trabajo que se ha visto a lo largo de los años es reconocido por la comunidad nacional y la comunidad internacional, el día de hoy se están presentando en Arequipa los resultados del Ranking de Scimago y todavía no tenemos el dato sobre cómo está San Marcos, pero seguramente vamos a estar en una posición descollante en este ranking. Mi saludo fraterno y felicitación a los investigadores y que sigan trabajando con el mismo cariño, entrega y dedicación de siempre. Gracias, señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias doctor Niño, como ustedes han visto, este es el trabajo que se ha hecho en equipo, la Alta Dirección en compañía de los Decanos, las facultades y los trabajadores, muchas gracias. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto de la agenda, se somete a consideración para la aprobación del Informe de Gestión del año 2022. Profesor Héctor Pereyra, adelante.

Profesor Héctor Pereyra: Muchas gracias señora Rectora, hemos apoyado decididamente la autonomía universitaria, las acciones que usted ha realizado, en ese sentido, creo que los abusos de la SUNEDU contra las universidades tienen ahora una mejor posibilidad para nosotros, sin embargo, yo quiero plantear, señora Rectora, que tenga en consideración 3 peligros, ya que la universidad ha sido una de las impulsoras de esta lucha por la autonomía, pienso que esos 3 peligros todavía persisten, y yo le planteo esto para que usted lo

pueda conversar también a nivel de las distintas universidades. El primero es que tenemos que evitar a como dé lugar que las universidades que no están en condiciones académicas y de investigación, o sea las universidades chichas, nuevamente regresen pensando que esta autonomía que se está logrando es para su beneficio, nosotros hemos dicho siempre que vamos a favorecer la calidad académica y de investigación, así que un peligro latente es que quieran aprovecharse de estos cambios en las condiciones para volver a plantear condiciones que realmente no favorecen a la vida universitaria. Un segundo peligro es que existan autoridades en la propia SUNEDU que alguna vez puedan ocupar la responsabilidad cuando no lo merecen, ya lo ha mencionado el profesor Zenón Depaz y yo también he hecho averiguaciones y hay muchos docentes de la propia Universidad de Piura que cuestionan al actual superintendente de la SUNEDU, hay que estar vigilantes porque realmente es un peligro que haya personas que ocupen cargos en ese organismo tan importante y que no favorezca a la vida universitaria. El tercer peligro y con eso termino es que si la autonomía universitaria ha costado esfuerzos también ha costado una división entre las universidades, entonces, yo le propongo que nuevamente establezcan los contactos con el otro grupo de las universidades que no están de acuerdo con las acciones emprendidas para volver a unificar a las universidades públicas del Perú. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias, profesor Pereyra, en realidad, lo que yo le podría decir es que cuando los miembros de SUNEDU porque ahora son 5 instalados, 2 de universidades públicas, un representante del Ministerio de Educación, uno de las universidades privadas, creo que es importante que, en lineamientos de principios, lo primero que han tocado es que ninguna universidad chicha podrá licenciarse, eso es como un fundamento básico. Lo segundo, yo creo que, en cuanto a la elección, San Marcos simplemente cumplió la ley y llevó a cabo el proceso de elecciones, pero yo no fui la que elegí, recuerden que son los Rectores los que proponen los candidatos, se somete a votación y se elige democráticamente, así como ha ocurrido con las privadas también, entonces, ahí no hay direccionamiento porque como universidad solamente hemos cumplido una formalidad, y tercero, yo no tengo ningún problema con la AUNAP, lo único que yo les puedo decir que son 4 rectores y las comisiones organizadoras y no tengo ningún problema con ellos, si ellos se han separado es porque ellos tienen sus motivos para separarse, yo no les he dicho que se vayan, haré un esfuerzo hasta donde se pueda, pero creo que también es importante que cuando tocan a mi alma mater, yo también voy a marcar distancia, eso sí, que les quepa la menor duda porque después de todo lo que ellos han hecho; recuerden que, si La República a mí me hubiera atacado personalmente, no hay problema porque yo ya estoy acostumbrada a eso, pero ellos han sacado a San Marcos en todas las primeras páginas de la República y eso es inaudito, eso es imperdonable, yo no me he metido con sus universidades, yo no le he sacado a la UNI, a la Agraria y eso creo que también tienen que entender los docentes, no es que cualquiera venga a ofender a la universidad y nosotros aceptamos como que nada pasará, si ellos piden disculpas a San Marcos, San Marcos le abrirá las puertas, creo que eso es muy importante. Lo que yo quiero someter a consideración es la aprobación del Informe de Gestión del año 2022 y también el presupuesto del 2023. ¿Los que estén de acuerdo? ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad. Continúe con el siguiente punto, señor Secretario.

4. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

Señora Rectora: Señor Secretario de lectura a la Resolución Rectoral N° 01484-2018 de fecha 26 de marzo del 2018 y el artículo noveno del Reglamento de la Comisión Permanente Fiscalización de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Secretario General: Señora Rectora, este punto del Orden del Día corresponde a la elección de los miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización. Atendiendo a su pedido, voy a dar lectura a la Resolución Rectoral N° 01484-2018 de fecha 26 de marzo de 2018.

RESOLUCION RECTORAL N° 01484-R-18

Lima, 26 de marzo del 2018

Considerando:

Que de acuerdo al artículo 52° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en concordancia con el 77° de la Ley Universitaria N° 30220, “la Comisión Permanente de Fiscalización es el órgano encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la universidad. Está integrada por dos docentes, un estudiante de pregrado y un estudiante de posgrado que son miembros de la Asamblea Universitaria. Cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la universidad. Está obligada a guardar la debida confidencialidad de la información proporcionada, bajo responsabilidad”;

Que con Oficios N.°s 03-CPF-UNMSM/2017 y 01-CPF-UNMSM/2018, la Presidenta de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, remite para su aprobación el proyecto final del citado Reglamento el cual tiene por objeto regular las funciones, la conformación de miembros, sesiones, procedimientos y disposiciones finales de la referida Comisión;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 0261-OGAL-2018 emite opinión favorable;

Que cuenta con Proveído s/n de fecha 22 de enero del 2018, del Despacho Rectoral; y

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Se resuelve:

1. Aprobar el REGLAMENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que en fojas ocho (08) forma parte de la presente resolución.
2. Encargar a la Comisión Permanente de Fiscalización, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General.

Reglamento de la Comisión Permanente de Fiscalización

Artículo 9. La elección de los miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización se realiza en sesión ordinaria del mes de junio de la Asamblea Universitaria y asumen sus cargos el 15 de agosto de cada año.

Señora Rectora: Señores asambleístas, como habrán podido escuchar, la elección de los miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización se debe llevar a cabo en el mes de junio de cada año y las personas que resulten electas deberán asumir los cargos el 15 de agosto. Como en la administración anterior, se eligió a las personas en una fecha diferente a la dispuesta por el reglamento, esto nos llevó a una conclusión, motivo por el cual propongo a la Asamblea postergar la elección de los miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización para el próximo mes de junio. ¿Alguna observación?

Señores asambleístas: De acuerdo.

Señora Rectora: Aprobado por unanimidad. Señor secretario, pase al siguiente punto del Orden del Día.

5. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO

Secretario General: Señora Rectora, como quinto punto del Orden del Día corresponde llevar a cabo la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario.

Señora Rectora: Se le cede la palabra a la doctora Tula Margarita Espinosa Moreno, presidenta de la comisión encargada de la elección de los miembros del Tribunal de Honor, para que presente su informe.

Profesor Carlos Pastor: Pido permiso Rectora en razón de que la doctora Tula ha tenido un inconveniente. Entonces, voy a hacerme cargo del informe. Mi nombre es Carlos Pastor.

Señora Rectora: Gracias, adelante.

Profesor Carlos Pastor: Bien, nosotros hemos emitido un oficio, el número 2, del 16 de marzo del 2023, donde explicamos que en función de las resoluciones rectorales otorgadas para convocar al concurso de miembros del Tribunal de Honor y no se presentaron en ninguna de las facultades en esta segunda oportunidad, o sea, en la primera y en la segunda, por tal motivo, nosotros estamos solicitando que debería plantearse un nuevo procedimiento y, como consecuencia, de repente un cambio o una adecuación en el Estatuto sin necesidad de cambiarlo, en la que cuando se hace la convocatoria, que se haga una convocatoria directamente a cada Decano y que presente a una persona representativa de la facultad, la cual sería elegida en Asamblea Universitaria, ese sería el planteamiento, nosotros tenemos el oficio y no quisiera demorar mucho en la lectura, creo que ya ha sido distribuido, donde se establecen todos los pormenores de cada uno de los pasos seguidos por la doctora Tula Espinoza. Eso es todo cuanto tengo que informar, señora Rectora, muchas gracias.

Señora Rectora: Habiendo tomado conocimiento de lo que menciona el profesor Carlos Pastor en representación de la profesora Tula, dejamos para una próxima Asamblea y poder hacer una reglamentación que cambie el esquema que todas las facultades puedan participar en la elección de los miembros del Tribunal de Honor. ¿Los que estén de acuerdo?

Señores asambleístas: De acuerdo.

Señora Rectora: Solamente quedaría la aprobación de este punto que ha planteado el profesor Pastor para diferir para una próxima Asamblea. ¿Los que estén de acuerdo?

Señores asambleístas: De acuerdo.

6. INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA MODIFICACIÓN DE ALGUNOS ARTÍCULOS DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Señora Rectora: El último punto es el Informe de Modificación del Estatuto por la comisión que fue designada por la Asamblea. Ustedes tienen ahí las modificaciones que se han realizado. ¿Algún comentario? Profesor Bazán, adelante.

Profesor Juan Bazán: Gracias, yo planteo que, en vista de que se ha aprobado la Ley N° 31520 que es de fecha relativamente reciente, la actual Comisión encargada de la reforma del Estatuto debe proceder a adecuar los artículos que considere a esta ley y, en su momento, la Asamblea Universitaria determinará. Entonces que se amplíe el tiempo de esta Comisión, que pudiera ser unos 6 meses más o menos.

Profesor Fernando Carcelén: Doctora, la palabra, por favor.

Señora Rectora: Adelante, profesor Fernando.

Profesor Fernando Carcelén: Yo quisiera pedir a la Asamblea que esta Comisión se mantenga y siga trabajando, porque hay un punto también que se debe incluir en el nuevo Estatuto, hay que ver la situación de los profesores extraordinarios, hay que verlo en el Estatuto también, porque ellos tienen que continuar, deben terminar una extinción con ellos, no se les puede meter en el paquete de ahora. Entonces, ese es mi pedido, por favor.

Señora Rectora: Lo que estén de acuerdo con que se postergue y que la Comisión vea todos esos puntos materia de actualización de reglamento, teniendo en cuenta al docente extraordinario y también la modificatoria de la Ley 31520 para que sea incorporado al Estatuto. Los que estén de acuerdo para que se vea en una próxima Asamblea.

Señores asambleístas: De acuerdo.

Señora Rectora: Aprobado por unanimidad.

Decano Julio Salas: Me permite, señora Rectora.

Señora Rectora: Doctor Salas, adelante.

Decano Julio Salas: ¿Cómo quedaría la Comisión que ha trabajado la adecuación de la Ley 31542 y que el estadio pase a la administración del Rectorado? Eso ya lo hemos presentado a la Asamblea de hoy para que se apruebe, la modificación de los respectivos artículos adecuándose a la ley.

Señora Rectora: La misma Comisión debe encargarse de adecuar en el Estatuto esta ley y las modificatorias. ¿De acuerdo?

Decano Julio Salas: Sí, pero ya hemos hecho la modificación de...

Señora Rectora: Y en esa Asamblea aprobaríamos el informe de la Comisión que tiene las modificatorias del Estatuto ¿De acuerdo?

Profesor José Porlles: Doctora, me permite.

Señora Rectora: Adelante, profesor Porlles.

Profesor José Porlles: Doctora, en realidad, ya culminamos, o sea, en noviembre cuando se hizo la última Asamblea se nombró una comisión específica para modificar ciertos artículos y su adecuación a la nueva Ley Universitaria que elimina el tope de los 75 años, en realidad, ya lo hemos terminado, pero en el camino ha surgido un pedido de muchos docentes de la Facultad de Medicina que son investigadores extraordinarios expertos que piden no adecuarse a la nueva ley, entonces, piden mantenerse como extraordinarios expertos. Entonces, eso implicaría darnos un tiempo para poder adecuarlo al Estatuto porque si aprobamos tal como está, ellos estarían prácticamente eliminados, entonces, como hay un pedido señora Rectora que usted también nos ha formulado, yo estoy de acuerdo que en la próxima Asamblea se vea de manera integral incluyendo el pedido de los profesores extraordinarios expertos. Esa sería la idea señora Rectora, gracias.

Señora Rectora: Gracias, profesor Porlles. Claro, la misma Comisión debe continuar con este pedido para no estar dilatando el tiempo y llevar a cabo una Asamblea donde se tenga que ver todas las modificatorias. ¿De acuerdo?

Profesor José Porlles: De acuerdo, doctora. Entonces ¿se amplía el encargo? Gracias.

Señora Rectora: Se amplía el encargo. Aprobado por unanimidad.

Señores asambleístas: De acuerdo.

Señora Rectora: La señorita María Hervias.

Alumna María Hervias: Solamente para hacerles acordar que no se olviden, por favor, de los 2 pedidos que hice acerca de las elecciones para la modificatoria. Gracias.

Profesor José Porlles: Entonces, también se incluiría el pedido sobre la FUSM ¿no?

Señora Rectora: Eso está dentro de la modificatoria del Estatuto.

Profesor José Porlles: Perfecto, doctora, gracias. Entonces, se amplía el encargo.

Señora Rectora: Gracias. Profesor Gustavo Franco, adelante.

Profesor Gustavo Franco: Solamente para que quede claro que mientras no se modifique el Estatuto, la condición de los extraordinarios expertos se mantiene porque cualquier modificación que hubiere requiere una modificación previa del Estatuto, por lo tanto, su condición, aun existiendo la modificatoria de la Ley Universitaria, persistiría en la condición de extraordinario experto ¿correcto?

Profesor Fernando Carcelén: Así es.

Profesor José Porlles: Eso es correcto doctora, porque solamente se tendría que modificar el Estatuto. La ley en ese aspecto no dice nada porque eso está contemplado en el Estatuto.

Señora Rectora: Sí, se mantiene el Estatuto como extraordinarios expertos, pero ellos tienen que pasar también por la Junta Médica porque ya tienen más de 75 años y vean la modificatoria del Estatuto. ¿De acuerdo?

Señores asambleístas: De acuerdo.

Señora Rectora: Aprobado por unanimidad. Emilio Castillo, adelante.

Representante del SINDUSM: Doctora ¿me permite un minuto?

Señora Rectora: Adelante.

Representante del SINDUSM: Gracias doctora, por su intermedio saludo a todos los miembros de esta digna Asamblea de nuestra universidad, quien habla es el Secretario General del Sindicato de Docentes de San Marcos, el profesor Emilio Marcelo Castillo Jiménez de la Facultad de Ciencias Matemáticas, solamente para informarles señores asambleístas que el sindicato, después de tantos avatares, oficialmente ya está reconocido, hace una semana nos ha llegado una Resolución Ministerial del Ministerio de Trabajo donde ratifica nuestra gestión hasta el 2024, solamente eso comunico a todos los miembros de la Asamblea, a través de ustedes, señores miembros, comunicar a sus profesores afiliados y no afiliados al sindicato. Eso quería comunicar a todos, gracias Rectora, ya a partir de la próxima semana deberíamos estar atendiendo en nuestro local como se hacía anteriormente, puertas abiertas y va a estar en funcionalidad nuestro sindicato. Gracias, señora Rectora. Muy amable.

Señora Rectora: Muchas gracias. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto.

7. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Secretario General: Señora Rectora, como último punto de Orden del Día corresponde elegir a los miembros de la comisión encargada de la elección del Defensor Universitario, se va a dar lectura al artículo 270 del Estatuto de la universidad.

Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Artículo 270°. Créase la Oficina de Defensoría Universitaria como instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y encargada de velar por el mantenimiento del principio de autoridad responsable.

La Oficina de Defensoría Universitaria es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales.

No forman parte de la competencia de la Defensoría las denuncias vinculadas con derechos de carácter colectivo, derechos laborales, medidas disciplinarias, evaluaciones académicas de docentes y alumnos y las violaciones que puedan impugnarse por otras vías ya establecidas en la Ley Universitaria, así como en el Estatuto y los reglamentos de la universidad.

El Reglamento de la Oficina de Defensoría Universitaria es aprobado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector.

La Defensoría Universitaria está a cargo del Defensor Universitario, que es elegido por la Asamblea Universitaria mediante votación secreta de entre una terna de candidatos que es presentada por una comisión de este órgano de gobierno conformada por seis (6) miembros, cuatro (4) docentes y dos (2) estudiantes, designados por un periodo de un año.

Señora Rectora: Son cuatro docentes y dos estudiantes. Pasamos a la propuesta.

Profesor Juan Barreda: Si me permite, propongo al doctor Fernando Carcelén.

Señora Rectora: Fernando Carcelén. Está bien. Son cuatro docentes. Faltan tres.

Profesor José Porlles: Rectora, de repente necesitamos unos 5 minutos para coordinar.

Señora Rectora: 5 minutos para coordinar, por favor. Se suspende la sesión por 5 minutos. 5 minutos de suspensión para elegir a los miembros de la comisión.

(DESPUÉS DE 5 MINUTOS)

Señora Rectora: Señores asambleístas, considerando que esta comisión es la que tiene que elegir al miembro Defensor Universitario de una terna que se presente, propongo al profesor Carcelén, a la profesora Patricia Vega Gonzales, Silvia Pérez More y Hernández Valz para que integren esta comisión y que los alumnos propongan su candidato. ¿Los que estén de acuerdo?

Señores asambleístas: De acuerdo.

Señora Rectora: Aprobada la lista de los docentes. Falta la lista de los alumnos. Alumnos propongan.

Alumna Antonella Alejos: Buenas tardes, ¿se me logra escuchar?

Señora Rectora: Sí Antonella, adelante.

Alumna Antonella Alejos: Buenas tardes con todos. Quisiera proponer a mi compañera Karol Mercedes Quispe Lavado.

Decano Alfonso Romero: Creo que tiene que haber dos.

Señora Rectora: Falta uno más.

Alumno Christian Valli: Buenas tardes, quisiera proponer a Danny Castillo Galarreta.

Profesora Julia Teves: Otra propuesta, por favor, quisiera proponer al profesor Juan De la Torre.

Señora Rectora: Ya quedó aprobada la comisión.

Profesora Julia Teves: Conforme.

Señora Rectora: Gracias. Entonces, ya quedaron.

Profesor Juan Bazán: Señora Rectora, pido el uso de la palabra.

Señora Rectora: Adelante. ¿Los que estén de acuerdo con la propuesta de los alumnos?

Señores asambleístas: De acuerdo.

Señora Rectora: Adelante, profesor Bazán.

Profesor Juan Barreda: ¿Me permite el uso de la palabra, señora Rectora?

Señora Rectora: Adelante, profesor Bazán.

Profesor Juan Bazán: Gracias, estimada Rectora, estimados asambleístas, en nombre de mi de mi grupo que somos un promedio de 23 asambleístas, nosotros proponemos que el profesor Fernando Anaya, quien tiene ya varios años en el cargo de Defensor Universitario, digamos que, en este mismo acto, la Asamblea Universitaria le agradezca por los servicios prestados y que la Asamblea proceda a encargar el cargo de Defensor Universitario a Fernando Carcelén. Respecto a Fernando Carcelén porque debo presentarlo mínimamente, como sabemos todos es doctor en Veterinaria, el tiene un promedio de más o menos 50 artículos publicados en las revistas indexadas al más alto nivel y que además se caracteriza por ser una persona que reúne las cualidades tanto académicas como humanas, que harían de él, un excelente Defensor Universitario, por lo menos mientras se elige al titular, entonces, propongo como Defensor Universitario para que esta Asamblea le encargue, porque fue la Asamblea la que encargó el cargo de Defensor al profesor Fernando Anaya que ahora debe relevarse y propongo al profesor Fernando Carcelén.

Señora Rectora: Muchas gracias. Se le da las gracias al profesor Fernando Anaya por sus servicios prestados a la defensoría del estudiante y recuerden que esto ha sido un cargo gratuito, ad honorem, y él ha puesto todo su esfuerzo para seguir adelante, y sobre la propuesta de encargar al profesor Fernando Carcelén, ¿los que estén de acuerdo con la propuesta?

Señores asambleístas: De acuerdo.

Señora Rectora: Aprobado por unanimidad, se le da las gracias al profesor Fernando Anaya, se le encarga al profesor Fernando Carcelén la defensoría del estudiante, y un agradecimiento a todos los asambleístas, porque son 02:02 pm de la tarde que estamos dando por culminada esta Asamblea bastante productiva y creo que así es la democracia y el respeto mutuo entre todos nosotros. Un abrazo fraterno para cada uno de ustedes. Muchas gracias a todos, se levanta la sesión.

... *